

# GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa  
Del Distrito Federal

Año 03 / Segundo Receso

24 - 06 - 2015

VI Legislatura / No. 237

## CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA.**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**PROPOSICIONES**

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE ESTIMEN Y PROVEAN ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTO DE LOS TEMAS DE EDUCACIÓN DE LAS Y LOS MENORES, EL NO TRABAJO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL A MENORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO BARRIO DE SAN ÁNGEL AL PROGRAMA “PUEBLOS MÁGICOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE DE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE JARDINES FLOTANTES SOBRE LA ZONA URBANA DEL RÍO MAGDALENA, A FIN DE PERMITIR LA PRESERVACIÓN DEL ÚNICO RÍO VIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PROYECTAR ESPACIOS DE CONSERVACIÓN SUSTENTABLES EN NUESTRA CAPITAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN POLÍTICA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE NOS OTORQUE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE ESPECTÁCULOS, ATLANTIS SITUADO EN LA TERCERA SECCIÓN DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 211 BIS 1 AL CÓDIGO PUNITIVO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA USURPACIÓN DE IDENTIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CURSOS DE VERANO DE MANERA GRATUITA EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DONDE SE IMPARTEN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE SINALOA A CUMPLIR CON EL USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN CERRO DEL HOMBRE NO. 109 EN LA COLONIA ROMERO DE TERREROS, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A FIN DE PROTEGER A LA HIJA DE MARTÍ BATRES GUADARRAMA POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO VACACIONAL PARA JÓVENES ESTUDIANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLIQUE Y JUSTIFIQUE CÓMO HA EXPEDIDO LOS ACUERDOS DE REUBICACIÓN CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y SU REGLAMENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR LA POLUCIÓN DEL AIRE, TODA VEZ QUE LOS ALTOS NIVELES DE ESTA AFECTAN LA SALUD DE LOS CAPITALINOS E INCLUSO INCIDEN EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA RESPECTO DEL INDICADOR DEL NÚMERO DE OPERACIONES POR CESÁREAS, EN RELACIÓN AL NÚMERO DE NACIMIENTOS Y LAS MEDIDAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES ADOPTADAS, QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE LAS OPERACIONES POR ESTE RUBRO CUANDO NO ESTÉN PLENAMENTE JUSTIFICADAS POR INDICACIÓN MÉDICA, ASÍ MISMO, INFORME SOBRE LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DE SALUD Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN DIRIGIDAS A MUJERES EMBARAZADAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL QUE INCLUYAN LOS RIESGOS ANESTÉSICOS Y QUIRÚRGICOS CUANDO SE PRACTICAN CESÁREAS DE MANERA INNECESARIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AVANCE DE LOS TRECE POZOS DE ABSORCIÓN, PROYECTADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE APROVECHAR EL AGUA DE LLUVIA PARA INYECTARLA EN LOS MANTOS FREÁTICOS, EVITAR INUNDACIONES Y SOLVENTAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

"

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE DE MANERA COORDINADA INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO UN PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y DESENTUBAMIENTO DE 4.1 KILÓMETROS DEL CAUCE DEL RÍO CHURUBUSCO, QUE SE ENCUENTRAN ENTRE EL RÍO MAGDALENA Y EL CANAL NACIONAL, DE MANERA QUE SE CREE UN GRAN CORREDOR VERDE Y AZUL, QUE ESTARÍA ATRAVESANDO EL DISTRITO FEDERAL POR XOCHIMILCO, CON EL OBJETO DE QUE ÉSTE SEA UN BIEN PÚBLICO INVALUABLE PARA LAS FUTURAS GENERACIONES, UNA FUENTE DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y DE ACTIVIDADES RECREATIVAS ARMÓNICAS CON LA SUSTENTABILIDAD DE LA CUENCA Y DE NUESTRA CAPITAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA  
LEONA VICARIO  
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ  
MARIANA DEL TORO DELAZARIN  
CARMEN SEPULCRA  
MANUEL GONZALEZ MORAN  
CLAUDIA FLORES  
CUTZPAHUAC  
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO  
IGNACIO DE ALLENDE  
JUAN DE ALDAMA  
MARIANO

JOSÉ MARÍA  
MUNDO  
JUAN ISIDRO  
SANTIBARRIA  
PEDRO  
MORAN  
E. TOR

FRANCISCO  
SANTIBARRIA  
DE LA  
MARIANA  
DEL TORO  
DEL AZARIN

BENITO JUAN  
MARGARITA  
DE JIMENEZ  
VICENTE DE  
SANTIBARRIA  
MARIANO  
A LOS  
VENCEDORES  
DE



# ORDEN DEL DÍA



**SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA**  
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

24 DE JUNIO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**COMUNICADOS**

4. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
5. UNO, DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
6. UNO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN, EN

**CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

- 7. UNO, DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 8. UNO, DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PROPOSICIONES**

- 9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE ESTIMEN Y PROVEAN ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTO DE LOS TEMAS DE EDUCACIÓN DE LAS Y LOS MENORES, EL NO TRABAJO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL A MENORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO BARRIO DE SAN ÁNGEL AL PROGRAMA “PUEBLOS**

**MÁGICOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE DE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE JARDINES FLOTANTES SOBRE LA ZONA URBANA DEL RÍO MAGDALENA, A FIN DE PERMITIR LA PRESERVACIÓN DEL ÚNICO RÍO VIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PROYECTAR ESPACIOS DE CONSERVACIÓN SUSTENTABLES EN NUESTRA CAPITAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**



**TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN POLÍTICA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE NOS OTORQUE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE ESPECTÁCULOS, ATLANTIS SITUADO EN LA TERCERA SECCIÓN DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 211 BIS 1 AL CÓDIGO PUNITIVO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA USURPACIÓN DE IDENTIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS**

**ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CURSOS DE VERANO DE MANERA GRATUITA EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DONDE SE IMPARTEN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE SINALOA A CUMPLIR CON EL USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN CERRO DEL HOMBRE NO. 109 EN LA COLONIA ROMERO DE TERREROS, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A FIN DE PROTEGER A LA HIJA DE MARTÍ BATRES GUADARRAMA POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO VACACIONAL PARA JÓVENES ESTUDIANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLIQUE Y JUSTIFIQUE CÓMO HA EXPEDIDO LOS ACUERDOS DE REUBICACIÓN CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y SU REGLAMENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR LA POLUCIÓN DEL AIRE, TODA VEZ QUE LOS ALTOS NIVELES DE ESTA AFECTAN LA SALUD DE LOS CAPITALINOS E**

**INCLUSO INCIDEN EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA RESPECTO DEL INDICADOR DEL NÚMERO DE OPERACIONES POR CESÁREAS, EN RELACIÓN AL NÚMERO DE NACIMIENTOS Y LAS MEDIDAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES ADOPTADAS, QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE LAS OPERACIONES POR ESTE RUBRO CUANDO NO ESTÉN PLENAMENTE JUSTIFICADAS POR INDICACIÓN MÉDICA, ASÍ MISMO, INFORME SOBRE LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DE SALUD Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN DIRIGIDAS A MUJERES EMBARAZADAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL QUE INCLUYAN LOS RIESGOS ANESTÉSICOS Y QUIRÚRGICOS CUANDO SE PRACTICAN CESÁREAS DE MANERA INNECESARIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL**

**MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AVANCE DE LOS TRECE POZOS DE ABSORCIÓN, PROYECTADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE APROVECHAR EL AGUA DE LLUVIA PARA INYECTARLA EN LOS MANTOS FREÁTICOS, EVITAR INUNDACIONES Y SOLVENTAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE DE MANERA COORDINADA INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO UN PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y DESENTUBAMIENTO DE 4.1 KILÓMETROS DEL CAUCE DEL RÍO CHURUBUSCO, QUE SE ENCUENTRAN ENTRE EL RÍO MAGDALENA Y EL CANAL NACIONAL, DE MANERA QUE SE CREE UN GRAN CORREDOR VERDE Y AZUL, QUE ESTARÍA ATRAVESANDO EL DISTRITO**

**FEDERAL POR XOCHIMILCO, CON EL OBJETO DE QUE ÉSTE SEA UN BIEN PÚBLICO INVALUABLE PARA LAS FUTURAS GENERACIONES, UNA FUENTE DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y DE ACTIVIDADES RECREATIVAS ARMÓNICAS CON LA SUSTENTABILIDAD DE LA CUENCA Y DE NUESTRA CAPITAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.**

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA  
LEONA VICARIO  
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ  
MARIANA DEL TORO DELAZARIN  
CARMEN SEPULCRA  
JOSÉ HENESTROSA  
MANUEL GÓMEZ MORÁN  
CLAUDIA FLORES  
CUTZPAHUAC  
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO  
IGNACIO DE ALLENDE  
JUAN DE ALDAMA  
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO  
JUAN JOSÉ SÁENZ DE NARANJO  
PEDRO MARQUEZ Y TORO

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ  
FRANCISCO DE GUERRA  
FRANCISCO DE VILLALBA  
FRANCISCO DE VILLALBA

BENITO JUÁREZ  
MARGARITA ARANDA  
DE JIMÉNEZ  
VICENTE DOMÍNGUEZ  
SANTOS GUERRA  
MARIANO ESCOBAR  
& LOS VENCEDORES  
DE CANTONEROS

# ACTA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 17 DE JUNIO DEL 2015.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve con cincuenta y cinco minutos del día 17 de junio del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de ocho Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 19 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

A continuación la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un comunicado del Diputado Efraín Morales López, por el que hizo del conocimiento a esta soberanía su reincorporación como diputado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a partir del 10 del presente mes y año. Asimismo se informó que se recibió un comunicado de la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, por el que hizo del conocimiento de esta soberanía su reincorporación como diputada a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a partir del 17 del presente mes y año. Se instruyó hacer del conocimiento de todas las unidades administrativas al interior de este órgano colegiado para los efectos correspondientes.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que se recibieron dos comunicados de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante los cuales solicita la rectificación del turno relativo a dos proposiciones con punto de acuerdo: Se autoriza la rectificación de los turnos, Del primero exclusivamente a la Comisión de Administración Pública Local, y del segundo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

La Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local, así como de Salud y Asistencia Social, para los efectos correspondientes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron dieciséis comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo. Se instruyó hacer del conocimiento de los diputados promoventes.

La Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por diversos diputados integrantes de los diferentes Grupos Parlamentarios representados en este Órgano Legislativo. Asimismo, se informó que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnarán para su análisis y dictamen a las Comisiones correspondientes respectivamente.



Relativo a las construcciones de vivienda en Calle Rubí número 38, Colonia Valle Escondido, Delegación Tlalpan; suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el cual se turnará a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto 11 de la orden del día había sido retirado de la misma.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a los titulares de la Oficialía Mayor, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Direcciones Generales de Regularización Territorial y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Instituto de Vivienda, todos entes del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que constituyan nuevas mesas de trabajo en relación con la implementación de un programa integral de regulación de inmuebles cuyo objeto es dar solución, seguridad y certeza jurídica a las y los habitantes del Distrito Federal que no cuenten con escrituras públicas y que acrediten y garanticen la tenencia sobre sus inmuebles, así de aquellos beneficiarios de diversos programas que no han podido obtener su título de propiedad; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el número 19 había sido retirado y que el punto enlistado en el número 10 se trasladaría al final del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a los procedimientos de modificación de uso de suelo en la zona de los ZEDEC de Lomas de Chapultepec y Lomas Altas, Real de Lomas, Lomas Reforma y Plan de Barrancas, ambos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Samuel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita a la maestra Tanya Müller García, titular de la Secretaría del Medio Ambiente, y al licenciado Martín Alberto Gutiérrez Lacayo, coordinador de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), remitan a esta soberanía un informe pormenorizado de la actuación del programa de contingencias ambientales atmosféricas frente a la precontingencia ambiental presentada en los últimos días; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal inicie de ser necesario nuevas líneas de investigación sobre el caso en el bar New's Divine a siete años de ocurrida la tragedia, referentes al delito del ejercicio indebido del servicio público de diversos funcionarios; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Miguel Torruco Márquez, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se incluya en los menús de los restaurantes del Distrito Federal comida y dulces típicos de la cocina y repostería mexicana; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Samuel Rodríguez Torres, a nombre

del Diputado Fernando Espino Arévalo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal se lleve a cabo la rehabilitación de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, asimismo se solicita que presente un informe ante esta H. Soberanía respecto del estado actual del mismo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Salud del Distrito Federal, a efecto de que se implemente una campaña permanente para la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de cáncer de próstata; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 24 de junio del dos mil quince, a las nueve horas. rogando a todos su puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA  
LEONA VICARIO  
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ  
MARIANA DEL TORO DELAZARIN  
CARMEN SEPULVEDA  
JOSÉ HENESTROSA  
MANUEL GÓMEZ MORÁN  
CLAUDIA FLORES  
CUTZAMAUAC  
JOSE REVELANTE

RODOLFO BIALDO  
IGNACIO DE ALLENDE  
JUAN DE ALDAMA  
MARIANO

JOSÉ MARÍA MUÑOZ  
JUAN ISIDRO SANTIAGO  
PEDRO SANCHEZ  
EUGENIO

FRANCISCO CARAGOZA  
JOSÉ GUILLERMO DE LA CRUZ  
JOSÉ MARÍA

BENITO JARA  
MARGARITA AGUIRRE  
DE JIMENEZ  
VICENTE DOMESTICO  
SANTOS GARCÍA  
MARIANO ESCOBAR  
A LOS VENCEDORES  
DE LA REVOLUCIÓN



# PROPOSICIONES



**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
*Comisión de Participación Ciudadana*

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. ASAMBLEA**  
**LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, incisos h), l) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XII y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracciones IV y VII de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; y 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DF, A EFECTO DE QUE ESTIMEN Y PROVEAN ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTO DE LOS TEMAS DE EDUCACIÓN DE LAS Y LOS MENORES, EL NO TRABAJO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL A MENORES**, en atención a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

La niñez puede considerarse una de los conceptos de más importante valor en la sociedad.

La referencia a esta categoría nos remite de manera inmediata a un sectores de la población a quien adjudicamos un potencial casi infinito. Ello se justifica de manera natural toda vez que la niñez engloba tres etapas claramente definidas: lactancia, primera infancia y segunda infancia, las que en su conjunto comprenden desde el nacimiento hasta los trece años.

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
*Comisión de Participación Ciudadana*

Durante estas etapas se producen cambios físicos y psíquicos que serán significativos en la edad adulta de todas las personas, por lo que la estimulación adecuada llevará a un desarrollo del que se deduzca una homeostasis biopsicosocial.

En esta tesitura, es de importancia mayúscula el tema de la niñez y de todo lo que se relaciona con la misma, esto que se verifica nivel legal en relación con los fundamentales e irrenunciables derechos que los menores tienen para sí.

No debemos pasar por alto que ha sido publicada la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que establece un marco general de protección a los derechos de estos grupos pero que, la sola expedición de la Ley, no es suficiente para garantizar dicha protección.

Lo anterior se comprende toda vez que la falta de recursos para su implementación limita en grado sumo su aplicación, además de la reglamentación necesaria para la correcta aplicación de la norma general.

Sin embargo dicha Ley no es la única disposición que evidencia la importancia de la niñez, sino que en el Distrito Federal y a nivel internacional existen normas de protección.

De esta guisa, la comida, ropa, habitación, recreación, salud y educación, son tópicos fundamentales para las niñas, niños y adolescentes.

Particularmente, la **educación** es tema toral en la agenda programática de nuestra Ciudad, como se verifica de la continuidad de programas de educación tales como Becas Escolares para Niñas y Niños en Pobreza y Vulnerabilidad, Niñas y Niños Talento, así como la búsqueda de la protección y el pleno ejercicio de derechos en materia de salud y educación de los niños y las niñas de nuestra Ciudad, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En esta tesitura, resulta de singular importancia que la Autoridad Educativa Federal, en el ámbito de su competencia local, cree condiciones que permitan asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes del Distrito Federal a una educación de calidad y que su actuación se contraiga a los principios de *Bien Común, Integridad, Honradez, Imparcialidad, Justicia, Transparencia, Rendición de Cuentas, Entorno Cultural y Ecológico, Generosidad, Igualdad, Respeto y Liderazgo*.

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
*Comisión de Participación Ciudadana*

Asimismo, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como encargada de la prestación de los servicios de educación inicial, básica - incluyendo la indígena-, especial, normal y para adultos en escuelas con sostenimiento público, además de que supervisa el funcionamiento de las escuelas privadas, cuenta con facultades específicas y competencias decisorias que le permiten generar mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios en nuestra Ciudad, impulsando y garantizando una educación pública laica, gratuita y obligatoria, con calidad y equidad.

Por otro lado y en relación a los derechos de los infantes, en fecha doce de junio se celebró el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, lo que de nueva cuenta incide en los derechos de los menores a una vida digna en la cual, de acuerdo a su edad, es el **estudio, recreación y convivencia familiar** lo que debe ser motivo de ocupación para todas y todos los menores.

Así, la existencia de ese día actualiza lo ordenado por la Convención de los Derechos del Niño que establece que *todo niño tiene derecho a ser protegido contra la explotación económica y contra todo trabajo que ponga en peligro su salud, su educación o su desarrollo integral*, debiendo el Estado establecer edades mínimas para empezar a trabajar y de especificar las condiciones laborales.

Al respecto es destacable que nuestra Ley Federal del Trabajo consigna que la edad mínima para trabajar es 14 años de acuerdo artículo 23 de dicha Norma General. Esto evidentemente atenta contra la salud e integridad de los menores.

En este sentido es dable cuestionar la necesidad de una educación eficaz y eficiente cuando los menores trabajan en lugar de estudiar. En este contexto una excelente educación impartida por un profesional carece de toda utilidad.

Por otra parte, un tema muy delicado y que incide de manera directa en todos los ámbitos de un menor lo es el de la violencia sexual contra ellos.

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes es considerada a nivel mundial un delito complejo específicamente en lo que respecta a su corroboración. Esta clase de violencia se caracteriza generalmente por ser consumada dentro de un ámbito de intimidad entre la víctima y el victimario.

Se trata de un tipo de delito en el cual, a diferencia de otros, en muchas ocasiones no quedan evidencias físicas que sirvan como prueba para el proceso ni existen testigos presenciales del hecho. En este sentido, se ha señalado que en los supuestos de



**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
*Comisión de Participación Ciudadana*

delitos contra la integridad sexual el testimonio de la víctima y su participación dentro del proceso cobra un valor muy relevante para la corroboración de los hechos.

El respeto y la protección por los derechos humanos de la víctima dentro del proceso judicial son especialmente relevantes en este tipo de delitos, particularmente cuando el hecho fue cometido contra personas menores de edad. En estos casos, la víctima, además de sufrir un daño irreparable a su integridad física, psíquica y moral por el abuso mismo, se ve expuesta a una victimización secundaria derivada de la relación posterior que se establece entre ella y el aparato judicial y de protección de derechos. Por ello, es de fundamental importancia que durante todo el proceso la víctima sea tratada de modo tal que se respeten sus derechos y su dignidad y se adopten las medidas necesarias para que goce de una consideración y atención especial con el fin de garantizar su bienestar y evitar que se produzca un nuevo trauma.

A nivel internacional existen diversos instrumentos que establecen estándares específicos en materia de abordaje de niños y niñas víctimas de violencia sexual. Estos instrumentos establecen como valor primordial el respeto a la dignidad, la vida, el bienestar y la salud del niño, entre otros, como sujetos plenos de derechos que requieren de mecanismos especiales de protección para lograr su pleno desarrollo y bienestar atendiendo siempre al interés superior de niñas y niños. De esta forma, la normativa internacional establece la necesidad de que los Estados adopten mecanismos específicos de protección que garanticen y aseguren los derechos de niños y niñas víctimas a lo largo de todo el proceso de justicia, garantizando así su plena protección de manera de evitar su revictimización.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes, tiene muchas expresiones. Si bien el uso de la fuerza a través de las agresiones son desafortunadamente amplias en sus víctimas, también lo es en las distintas formas en que es ejercida en nuestro país: de ahí la importancia de abordar el tema de la violencia a través de miradas regionales.

Actualmente México enfrenta una situación alarmante por la normalización de la violencia, en algunas zonas de nuestro país, como consecuencia de la guerra contra el crimen organizado que se mantiene como asunto central desde la Presidencia de la República, pero más allá de esta expresión grotesca es importante señalar que la violencia comprende distintos niveles y modalidades de existencia que resulta pertinente hacer visible, denunciar, cambiar.

Lamentablemente México va ascendiendo rápidamente en el ranking mundial para ocupar uno de los primeros sitios por la creciente violencia contra niños y niñas; desde la violencia física, el abuso sexual y el homicidio de adolescentes. Pero la violencia más

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
*Comisión de Participación Ciudadana*

extendida es el castigo corporal con fines disciplinarios y el maltrato infantil (físico o psicológico), seguido de la falta de atención de sus necesidades básicas (omisión de cuidados) y los tratos humillantes (violencia emocional).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2003, un 42% de ellas fueron golpeadas en su niñez por sus padres o familiares; el 21.5% declaró haber recibido insultos de manera reiterada y un 16.5% haber sido humillada, además de incidentes de violencia emocional en la etapa escolar durante su infancia entre los que destacaban el sentimiento de inferioridad por ser mujer, violencia física o represalias por negarse al hostigamiento sexual. Es decir, la discriminación y la violencia de género inician con las niñas; por ello la defensa y promoción de los derechos de las mujeres tienen que iniciar con las niñas.

La Convención sobre los Derechos del Niño, establece en el Artículo 19 que *“los países miembro tomarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger al niño de toda forma de violencia física o mental, de traumatismos o de maltratos, de descuidos o trato negligente, de maltrato o de explotación, en especial del abuso sexual, mientras se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que esté a cargo del niño.”*

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas señaló al gobierno mexicano, el 2 de junio de 2006, la importancia de la sistematización de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este Comité de expertos recomendó también al gobierno de México, intensificar sus esfuerzos *“por elaborar un sistema que facilite la reunión general de datos sobre todos los niños menores de 18 años, que necesitan protección especial.”* Así mismo señaló que el primer paso hacia la prevención efectiva de esta violencia consiste en alertar a todas las personas que están en contacto con los niños sobre las distintas formas que puede revestir la violencia, sobre los indicios que permiten detectarla y sobre las medidas a adoptar, conforme a los principios de la Convención. Es necesario organizar campañas de información pública para aumentar la sensibilización de toda la sociedad frente al maltrato infantil.

Los niños que sufren maltrato infantil suelen ser producto de embarazos no deseados, o de madres menores de edad. Habitan en viviendas pobres o pertenecen a familias numerosas que viven en condiciones de hacinamiento, padres solteros, hogares desintegrados o en núcleos familiares en los que se suele consumir drogas y alcohol, lo que no quiere decir que sea un fenómeno relacionado con la pobreza o que sea





**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
*Comisión de Participación Ciudadana*

exclusivo de los sectores menos favorecidos, ya que se presenta en todos los niveles socioeconómicos.

La violencia hacia los menores de edad también suele ser dividida en:

- Violación,
- Abuso sexual,
- Estupro,
- Hostigamiento sexual y,
- Pornografía infantil.

Estos tipos de violencia suelen presentarse desde los cero a los quince años de edad. Geográficamente el tipo de violencia y maltrato que se ejerce en menores suele tener características definidas, por ejemplo, mientras que en las zonas rurales se presenta con mayor regularidad el maltrato físico, las zonas con mayores índices de prostitución infantil son las que tienen vocación turística, así como las regiones fronterizas.

De acuerdo al Instituto Nacional de las Mujeres, el tipo de maltrato que se ejerce en contra de los menores son determinados por algunos factores familiares:

- El maltrato físico y físico severo es más alto entre niños varones que viven con otros familiares, y en donde no hay presencia de padre ni de madre (22.3% y 30.9%),
- El maltrato emocional es más común en hogares donde hay mamá y padrastro (61.6%)
- El maltrato por negligencia y abandono es más frecuente en los hogares donde vive el papá y la madrastra (22.4%)
- El abuso sexual tiene una prevalencia más elevada en los hogares de papá y madrastra (7.1%)

En el caso de las niñas es:

- El maltrato físico y físico severo presenta prevalencia más alta en las niñas que viven con otros familiares (25 % y 20%)
- El maltrato emocional por negligencia y el abuso sexual son más frecuentes en hogares donde viven mamá y padrastro (66.3%, 10.6% y 15.3% respectivamente).



**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
*Comisión de Participación Ciudadana*

México registra altos índices de abuso sexual infantil: 77% de las víctimas son niñas, con un promedio de edad de 5.7 años. En todos los casos la víctima conocía al agresor: el hermano (19%), el padrastro (18%), un tío (16%), el padre (15%).

El abuso sexual y el maltrato también se dan en las instituciones educativas, contra estudiantes de preescolar, primaria y secundaria por parte de los maestros, conserjes y otros trabajadores de los planteles educativos. Las denuncias contra docentes y trabajadores se refieren a situaciones de burla, ofensa, agresividad, maltrato, groserías, humillación, amenazas, hostigamiento, insinuaciones, “miradas libidinosas”, grabar y tomar fotos a los alumnos y, exhibir videos de pornografía a los estudiantes. Las denuncias presentadas ante la SEP revelan que en los primeros seis meses del ciclo escolar del año 2003 se presentaron 84 casos de maltrato y abuso sexual, sólo en las escuelas de la Ciudad de México. Sin embargo, en los tres primeros meses de 2008 las denuncias sumaron 147 en el Distrito Federal.

La Secretaría de Educación Pública registró durante 2008 en promedio, un caso de abuso sexual por semana en los planteles educativos. En muchos casos las denuncias se solventaron en el entorno escolar y no ante las instancias penales. En el Distrito Federal, en el periodo 2008-2011, la SEP dio a conocer que el número de casos de abuso sexual y violaciones en las escuelas públicas creció 31%. Aunque no existen datos oficiales que permitan saber realmente el número de casos denunciados y atendidos, en un primer reporte esta Secretaría informó que se promedió una denuncia de abuso sexual y maltrato cada dos días de clase, en el primer trimestre de 2008.

De acuerdo a datos de DIF-UNICEF, más de 20 mil niñas y niños han sido explotados sexualmente en México en el 2007, sobre todo en siete ciudades consideradas altamente pobladas, turísticas y fronterizas, donde operan bandas del crimen organizado dedicadas a esa actividad. 70% de los casos de violación, abuso y explotación ocurren en: Distrito Federal, Tijuana, Ciudad Juárez, Guadalajara, Acapulco Tapachula y Cancún, 80% de estos son niñas de entre 10 y 14 años.

Además, la Internet ha propiciado el desarrollo de redes de pederastas quienes, según la Policía Federal, en apenas 12 minutos contactan a una niña o niño y lo inducen a

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
*Comisión de Participación Ciudadana*

desnudarse o ver pornografía. Tan solo en cinco años se detectaron en México más de cuatro mil páginas de pornografía infantil en Internet.

La protección jurídica puede dividirse en dos niveles; uno sustantivo y otro adjetivo. El primero de ellos consiste en declarar que las niñas y niños son sujetos de derecho, como ya se ha indicado; y como consecuencia de lo anterior, el segundo nivel se refiere al reconocimiento legal de todos los derechos que le asisten en materia de derechos humanos, así como los principios dentro de los cuales deben de gozarse y ejercitarse.

### **Marco legal de delitos sexuales y abuso sexual infantil**

Los delitos sexuales se encuentran comprendidos en el Título Quinto del Código Penal Para el Distrito Federal y cuyo bien Jurídico tutelado es la libertad, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.

Por todo ello, es recomendable articular programas que permitan concientizar a los padres, maestros, niños y sociedad en general sobre:

- Los derechos y obligaciones que adquieren los unos con los otros
- Fomentar la cultura de la denuncia con el fin de poder llevar a cabo una pronta intervención en los casos que se presenten
- Implementar mecanismos que permitan a los adultos detectar cuando un menor de edad es víctima de maltrato o abuso
- Impulsar la creación de una estadística nacional que permita conocer la realidad del maltrato y abuso infantil en el país, ya que en la medida que se conozca el fenómeno, se podrá actuar con mayor prontitud
- Es necesario establecer programas de prevención que permitan detectar a tiempo abusos a menores
- Ya que es precisamente la escuela el primer círculo social externo a la familia con la que el menor tiene contacto, es necesario orientar a los profesores, sobre cómo detectar abuso o maltrato.



**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
*Comisión de Participación Ciudadana*

## CONSIDERANDOS

I. Que es facultad de las y los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 por analogía, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece, lo anterior de acuerdo al artículo 1º de la Constitución Política Federal.

IV. Que el artículo 4º constitucional establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Asimismo los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, lo que deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

V. Que el artículo 2 numerales 1 y 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño señala que los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales, y que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

VI. Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo Artículo 1, fracciones I a V, Establece que se reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
*Comisión de Participación Ciudadana*

derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, se crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados, se establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

**VII.** Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal en su artículo 2 establece que el objeto de la misma es garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños; establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de las niñas y niños; fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las y los Diputados de esta Diputación Permanente, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.**

**PRIMERO. SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DF, A EFECTO DE QUE ESTIMEN Y PROVEAN ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTO DE LOS TEMAS DE EDUCACIÓN DE LAS Y LOS MENORES ASÍ COMO EL NO TRABAJO INFANTIL**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA A DICHAS DEPENDENCIAS REMITAN A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMES DETALLADOS EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DE IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE ESTE DISTRITO FEDERAL.**



**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
*Comisión de Participación Ciudadana*

**TERCERO. SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, GESTIONE RECURSOS A FIN DE IMPLEMENTAR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y/O INFORME EL ESTADO QUE GUARDA DICHA IMPLEMENTACIÓN.**

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

*Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de junio del año dos mil quince.*



# **CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA**

---

**DIPUTADO**



**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

## **Honorable Asamblea**

El que suscribe, César Daniel González Madruga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR LA INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO BARRIO DE SAN ÁNGEL AL PROGRAMA “PUEBLOS MÁGICOS”, QUE COORDINA LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, CON LA COLABORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA AUTORIDAD DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, Y SE ETIQUETE PRESUPUESTO ANUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS EN EL LUGAR MENCIONADO,** al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

En el año 2001 la Secretaría de Turismo Federal instrumenta el Programa Pueblos Mágicos, como una estrategia para el desarrollo turístico, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares;

1

# **CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA**

---

## **DIPUTADO**



Los Pueblos Mágicos, son localidades que requieren orientarse para fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de sus recursos y atractivos naturales y culturales, fortalecer su infraestructura, la calidad de los servicios, la innovación y desarrollo de sus productos turísticos, el marketing y la tecnificación, en suma acciones que contribuirán a detonar el crecimiento del mercado turístico.

El 26 de septiembre de 2014 la Secretaría de Turismo Federal publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos.

A finales del mes de diciembre de 2014, se presentó a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México, solicitud por parte del “Comité Pueblo Mágico de San Ángel, Sociedad Civil, conformada por prestadores de servicios, líderes de opinión, representantes de colonos de San Ángel, con la finalidad de que dicha Dependencia realizara los tramites de incorporación para que se declare “Pueblo Mágico” al Antiguo Barrio de San Ángel.

San Ángel se localiza al sur de la Ciudad de México, dentro del perímetro del área que ocupa la delegación política Álvaro Obregón. Es famoso por su historia y por las expresiones que el paso de la misma ha dejado en cada uno de sus monumentos y en la arquitectura civil y religiosa típica mexicana que uno puede encontrar en cada una de sus callejones adoquinados por los que corren también impactantes leyendas de diversa índole.



# **CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA**

---

## **DIPUTADO**



Esta zona era conocida originalmente como Tenanitla, que quiere decir «junto a la muralla de piedra». A la llegada de los españoles, Tenanitla dependía del vecino Coyohuacan «lugar de muchos coyotes». Sus pobladores eran extraordinarios constructores y tenían como materia prima roca volcánica en abundancia, tanto que fueron llamados para construir el dique y la calzada que iba de Tenochtitlan a Tlacopan, y la de Coyohuacan a Iztapalapa.

Sucedió la Conquista, y tras la caída de México-Tenochtitlan, Tenanitla se convirtió en parte del Marquesado del Valle de Coyoacán en la capital de la Nueva España. Los Carmelitas y Dominicos marcaron el punto y el contrapunto del crecimiento de San Ángel entre los siglos XVI y XVIII.

Los primeros fundaron el Colegio de San Ángel, y los segundos el convento de San Jacinto. Los carmelitas cobraron más importancia que los dominicos, por lo que este sitio pasó de ser conocido como San Jacinto Tenanitla, a San Ángel.

La forma que adquirió el lugar tiene que ver con las dos órdenes: las casas se asentaron en los alrededores, y los caminos y mercados se construyeron para comerciar con los productos que cultivaban los religiosos, principalmente hortalizas y conservas. El Hospicio de San Jacinto Tenanitla, además, era un sitio de paso para los misioneros en su camino de España a Filipinas, y viceversa.

El siglo XVIII, con la construcción de residencias de veraneo o residencias para el cambio de temperamento, como se les conocía en la época, San Ángel comenzó a tener la faz que hoy le conocemos. Estas casas, si bien no lujosas, sí eran amplias tanto en sus espacios interiores como en sus terrenos, lo que permitió que surgieran

# **CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA**

---

## **DIPUTADO**



en ellas elementos arquitectónicos particulares que hoy son típicos de la casa san angelina: el patio central, el zaguán, los jardines arbolados y la sobria elegancia de sus espacios.

Ejemplos extraordinarios de la arquitectura local en ese período es la Hacienda de Goicoechea hoy convertida en el restaurante San Ángel Inn, la Casa del Risco en la esquina norte de la plaza de San Jacinto, llamada así por la caprichosa fuente que adorna su patio por mencionar algunas.

La armonía con que creció el conjunto lo convirtió en referente y sitio obligado de paseo para la alta sociedad de la época; era entonces natural que pronto San Ángel se convirtiera en un lugar de descanso y veraneo para los capitalinos, que salían de la ciudad rumbo a Tacubaya, Mixcoac o el propio San Ángel, a pasar vacaciones o hacer largas visitas a las casas de campo que rodeaban las plazas.

En la época porfiriana familias de alto nivel económico, compraron lotes en la zona para construir sus villas campestres o mansiones de fin de semana.

Ante el explosivo crecimiento urbano de la capital, San Ángel quedó incorporado a la Ciudad de México, pero siguió conservando su estética, belleza y tranquilidad, es un sitio ideal para comer, tomar un café, admirar la historia, comprar artesanías y disfrutar del arte en múltiples galerías a lo largo de la plaza central.

## **CONSIDERANDOS**

# CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

---

## DIPUTADO



**PRIMERO.-** Que la Secretaría del Gobierno de la Ciudad de México ha realizado acciones con la finalidad de impulsar el programa de Pueblos Mágicos, siendo este un programa de política turística que actúa directamente sobre las localidades como una marca distintiva del turismo de México, las gestiones se han llevado a cabo en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal, buscando mantener un nivel de respeto y de cumplimiento de sus reglas de operación, para lograr los objetivos de desarrollo y hacer del turismo en las localidades una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar, mantener y acrecentar el empleo, fomentar y hacer rentable la inversión.

**SEGUNDO.-** Que el 16 de abril del año en curso se ingresó a la plataforma del programa la solicitud para registro del Antiguo pueblo de San Ángel al Programa Pueblos Mágicos, conforme a los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al programa pueblos mágicos, asignando para este proyecto el folio número 0901000012014.

**TERCERA.-** Que para dar cumplimiento al proceso de incorporación del programa se deben de considerar algunos elementos de incorporación mencionados en el anexo 3, en este caso se requiere específicamente presentar el Punto de Acuerdo del Congreso del Estado en este caso la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra dice:

**“Presentar copia del documento en el que además que se exprese el acuerdo del Congreso del Estado para que la localidad postulante se incorpore al Programa Pueblos Mágicos, se manifieste el compromiso por etiquetar presupuesto anual para el desarrollo turístico de la localidad.”**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

**CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA**

---

**DIPUTADO**



**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Punto de Acuerdo para apoyar la integración del antiguo barrio de San Ángel al programa “Pueblos Mágicos”, que coordina la Secretaría de Turismo Federal, con la colaboración de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal y la autoridad delegacional en Álvaro Obregón, y se etiquete presupuesto anual para el desarrollo de los proyectos y obras en el lugar mencionado.

Dado en el Recinto Legislativo, a los veinticuatro días del mes de Junio de dos mil Quince.

**Dip. César Daniel González Madrugá. Rúbrica.**



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VI LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE**

Lo anterior, en razón de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El diez de junio de dos mil quince, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2015, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.*



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

En cuanto al objetivo y campo de aplicación, esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno y óxido de nitrógeno; así como el nivel mínimo y máximo de la suma de monóxido y bióxido de carbono y el Factor Lambda. Es de observancia obligatoria para el propietario, o legal poseedor de los vehículos automotores que circulan en el país o sean importados definitivamente al mismo, que usan gasolina como combustible, así como para los responsables de los Centros de Verificación, y en su caso Unidades de Verificación Vehicular, a excepción de vehículos con peso bruto vehicular menor de 400 kg (kilogramos), motocicletas, tractores agrícolas, maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y de laminaría.

El Gobierno Federal, el Gobierno del Distrito Federal, los gobiernos estatales y municipales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberán instrumentar sus Programas de Verificación Vehicular, aplicando el método de prueba dinámica, procedimiento de medición de la NOM-047-SEMARNAT-2014 o la que la sustituya.

Es de esta forma que el propósito del punto de acuerdo es solicitar al Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente, la implementación y aplicación de esta Norma Oficial Mexicana en el Distrito Federal, cuanto antes y dentro del ámbito de sus atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**

**RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE**

---

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días de junio del año dos mil quince.

---

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI  
LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE DE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE JARDINES FLOTANTES SOBRE LA ZONA URBANA DEL RÍO MAGDALENA, A FIN DE PERMITIR LA PRESERVACIÓN DEL ÚNICO RÍO VIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PROYECTAR ESPACIOS DE CONSERVACIÓN SUSTENTABLES EN NUESTRA CAPITAL,** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**



---

El Río Magdalena, cuyo nombre en Nahuatl es Atlític, propició desde la época prehispánica, que en su entorno se desarrollaran numerosos asentamientos humanos que habrían de aprovechar sus beneficios. Siglos antes de la llegada de los españoles, varios grupos humanos se establecieron en sus márgenes, desde las partes altas de la sierra hasta las partes más llanas cercanas al lago. Su desarrollo e importancia varió bastante, ya que algunos alcanzaron mayor predominio sobre los otros.

Durante la época de la conquista, las encomiendas y mercedes fueron inmediatamente utilizadas por los propietarios para hacerlas producir y obtener réditos de las diferentes operaciones. Tanto agricultores como ganaderos, adquirieron más tierras y derechos sobre las aguas para aumentar su producción; ocupando un mayor número de trabajadores y construyendo obras de infraestructura física.

Las regiones que bañaba el Río Magdalena fueron sumamente codiciadas y consecuentemente motivo de muchos conflictos y litigios durante toda la Colonia, dado que era posible instalar en ellas una multiplicidad de unidades productivas, a la vez que mantenían una muy conveniente cercanía con la ciudad capital para comercializar los productos.

Históricamente, este Río ha sido un detonador de actividades económicas, de inicios agrícolas y posteriormente industriales en los obrajes y fábricas que fueron construidas en sus márgenes.

Durante el siglo XIX sus aguas fueron conducidas mediante canales a cielo abierto y tuberías que la captaban, en diferentes niveles de su recorrido, hacia represas para la producción de energía eléctrica en los Dinamos.

Las fuentes de trabajo asociadas al Río fueron en si mismas las detonadoras para el desarrollo urbano de pueblos y haciendas aledañas. Estas se convirtieron en colonias y fraccionamientos que se conurbaron con la mancha urbana de la Ciudad de México hasta consolidar las delegaciones Coyoacán, Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, así como la zona de San Ángel. Particularmente La Magdalena Contreras se consolida por la infraestructura ferroviaria del tren México– Cuernavaca como medio de transporte y comunicación.

Dentro de la mancha urbana se han ubicado los monumentos y espacios públicos con valor cultural, histórico, patrimonio industrial y religioso, de cuatro siglos de desarrollo asociados al cauce del Río Magdalena; el cual debe ser entendido como una parte trascendental dentro del sistema de la cuenca de México, un sistema que ha ido cambiando y transformándose con la acción de los diferentes pobladores a través del tiempo.

En buena medida, la sección del Río Magdalena que pasa por la delegación Coyoacán, resulta ser el detonante del patrimonio histórico de Chimalistac. La zona urbana con los mayores elementos históricos asociados al Río Magdalena, debe ser considerada como fundamental para enriquecer la política ambiental de la Ciudad de México, y la consolidación de un esfuerzo de rescate del único Río vivo del Distrito Federal.

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, generó en el año 2007, el Programa de Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava (PRIRME), con los siguientes objetivos: 1) Sanear los cauces de ambos Ríos en la porción urbana, ya que actualmente estos fungen como drenaje de los asentamientos humanos; proteger los diversos ecosistemas asociados a ellos; 2) Rescatar áreas públicas

---

asociadas a ellos para habilitarlas como espacios verdes, 3) Rehabilitar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la zona.

La plataforma estratégica del Plan Maestro del PRIRME, comprende un total de 5 estrategias y 14 objetivos generales, que abarcan todas las zonas aledañas al cauce del Río Magdalena, desde el Paraje “Cieneguillas” en la Delegación Cuajimalpa hasta el entronque con Río Churubusco en los Viveros de Coyoacán; así como al Río Eslava que nace en el Paraje “*Rancho Tuerto*” y termina en su confluencia con el Río Magdalena en el Barrio “*La Conchita*” en la Delegación Magdalena Contreras.

Una vez finalizado el Programa de Rescate de las colonias que colindan con el Río Magdalena, la población beneficiada será de 23,204 habitantes, así serán recuperados cerca de 20,000 m<sup>2</sup> de espacios públicos.

Para dar respuesta a las estrategias y objetivos antes mencionados, se han obtenido una serie de logros en materia de manejo integral del Río Magdalena, tanto de su cuenca hidrológica como del ecosistema en el cual está inserto; de desarrollo local sustentable a partir de la revaloración del espacio paisajístico y urbano del mismo y del ordenamiento territorial para su rescate; así como de una nueva gobernanza para su implementación y monitoreo.

Por una parte, se han llevado a cabo varias acciones en algunos Parajes de San Nicolás Totolapan y La Magdalena Atlitic, dentro de las Delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, relacionadas con:

- Realización de obras de contención de suelo; casetas de vigilancia comunitaria; torres – campamento para el combate de incendios forestales;

---

viveros e invernaderos para la producción diversificada y de hierbas finas respectivamente.

- Constitución de las Brigadas de Vigilancia y Combate de Incendios.
- Construcción de la primera etapa de los Colectores Marginales; así como de 9 parques y plazas aledaños al Río Magdalena, como parte de la primera etapa del Parque Lineal La Cañada – Foro Cultural, para lo cual se incluyeron las solicitudes y necesidades de los vecinos, en cada zona intervenida y rampas de acceso en todas ellas, además de la restauración de fachadas y andadores con el fin de recuperar los primeros barrios obreros de la Ciudad de México, como espacios de uso cultural y turístico.

### **CONSIDERANDOS**

1.- Se considera esencial, que se lleven a cabo las acciones necesarias para el saneamiento del cause a cielo abierto del Río en las zonas urbanas, que son las partes bajas de la cuenca, y así evitar el contacto con las aguas negras, de modo que se replantee la relación entre los vecinos y este símbolo ambiental protagonista de su entorno, fortaleciéndose la identidad colectiva como habitantes de la ciudad de México.

2.- Especialistas opinan, que se debe retomarse la propuesta de construir una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la zona de Chimalistac – Viveros, que en conjunto con los 1.9 km. de Colectores Marginales que se estiman de Viveros de Coyoacán a Churubusco, limpie el Río Magdalena de las descargas de las áreas urbanas, y se logre además de la recarga del acuífero, que este sea disfrutado en toda su magnitud.

---

**3.-** Por otra parte, los jardines flotantes son pequeñas islas artificiales construidas en un lago de agua dulce o río, para aumentar la tierra cultivable. El río o lago le proporciona material orgánico continuamente, lo que proporciona un entorno fértil para cultivar flores u hortalizas o en su caso plantas de ornato.

**4.-** Uno de los ejemplos de jardines flotantes, son los que se encuentran en la demarcación de Xochimilco. Cabe destacar que desde la época prehispánica, los aztecas utilizaban los jardines flotantes como una forma de agricultura.

**5.-** Los jardines flotantes eran considerados unidades exclusivas de los aztecas, que sustituyeron a los molinos de agua. Aumentan el rendimiento de alimentos de la ciudad y deben construirse, sí la ciudad se encuentra cerca de un río.

**6.-** En este orden de ideas, una iniciativa simple, económica y con grandes beneficios que algunos países entre los que se destaca Filipinas, es la creación de jardines flotantes.

**7.-** Un caso exitoso es el canal de Paco, ubicado en la ciudad de Manila, en Filipinas, mismo que se ha transformado en un parque por el cual se puede pasear y admirar las flores, los árboles y principalmente agua limpia.

**8.-** Los jardines flotantes, permiten recuperar canales contaminados, donde se vertía basura y aguas residuales. Específicamente, el sistema de tratamiento ecológico ha permitido recuperar espacios, permitiendo transformar el río contaminado en un jardín flotante.

**9.-** Su funcionamiento, se basa en la instalación de un reactor que permite que el agua se oxigene y permita el desarrollo de la vida acuática. Posteriormente, se

---

usan colonias bacterianas que se alimentan del agua contaminada. Conjuntamente se realizan las obras de infraestructura necesarias para que los vertidos se trataran antes de verterlos nuevamente en el canal de Paco.

**10.-** De igual forma, se crearon islas flotantes artificiales con diversas plantas que ayudan a proveer un tratamiento biológico y mejorar la circulación. Las islas se hicieron con forma de panel de abejas dotándolas de gran estabilidad, pasando de un pantano lleno de basura a un hermoso parque, con flores, árboles y agua limpia. Ahora es un paseo y un orgullo para la ciudad y sus moradores.

**11.-** A decir de especialistas internacionales en la materia, la implementación de esta tecnología para la recuperación de ríos, es una forma de demostrar que se pueden llevar a cabo proyectos con un alto valor ambiental, evitando la degradación sin control que sufren los ríos del mundo y un ejemplo a seguir por otros países del mundo.

**12.-** Bajo esta perspectiva, es que el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en: solicitar respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que informe a este órgano local, la viabilidad de llevar a cabo la creación de jardines flotantes sobre la zona urbana del Río Magdalena, a fin de permitir la preservación del único río vivo de la Ciudad de México, así como proyectar espacios de conservación sustentables en nuestra capital.

**13.-** Diputadas y Diputados, considero que como representantes de las y los habitantes del Distrito Federal, tenemos el compromiso de construir una sociedad ecológica, que viva en armonía con la naturaleza, garantizando a su vez, su salud y bienestar; por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

---

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE DE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE JARDINES FLOTANTES SOBRE LA ZONA URBANA DEL RÍO MAGDALENA, A FIN DE PERMITIR LA PRESERVACIÓN DEL ÚNICO RÍO VIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PROYECTAR ESPACIOS DE CONSERVACIÓN SUSTENTABLES EN NUESTRA CAPITAL.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**

# **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 24 de junio del 2015.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, Diputados **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ Y SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN POLÍTICA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE NOS OTORQUE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE ESPECTÁCULOS, ATLANTIS SITUADO EN LA TERCERA SECCIÓN DE CHAPULTEPEC, AL TENOR DEL SIGUIENTE:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ciudad de México proporciona a cada habitante 5.4 m<sup>2</sup> de área verde. Esta extensión queda por debajo de los parámetros internacionales, que sugieren una extensión de 9 a 16 m<sup>2</sup> por habitante.

Cuando hablamos de áreas verdes nos referimos a los bosques urbanos, plazas, parques, jardines, glorietas, camellones, etc.

Además de los problemas de distribución y déficit del espacio público, hoy en día es frecuente encontrar estas áreas verdes en un significativo grado de abandono o de invasión de sus áreas.

Es necesario rescatar y crear espacios públicos para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad.

Las áreas verdes conforman espacios públicos cuyo elemento principal es la vegetación. El avance de la urbanización en la Ciudad de México ha impactado en



# ***PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO***

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

sus condiciones ambientales, por lo que resulta fundamental proteger, conservar e incrementar las áreas verdes urbanas, ya que desempeñan funciones esenciales para la calidad de vida de los habitantes. En el presente trabajo resalta la importancia del manejo adecuado de la vegetación, a la que se le atribuye toda una serie de cualidades para mejorar las condiciones ambientales.

El cuidado, manejo y mantenimiento de las áreas verdes requiere del compromiso tanto de la sociedad como de las entidades gubernamentales vinculadas con ellas. El reto es lograr que las áreas verdes cumplan las funciones que les asigna la moderna visión urbana ambiental.

Uno de los grandes retos que enfrenta la Ciudad de México y su zona metropolitana es impulsar el desarrollo de un sistema de áreas verdes (parques, jardines, reservas ecológicas, bosques y áreas protegidas). En la actualidad, se podría generalizar con la idea de que las áreas verdes de la ciudad se encuentran en un acelerado proceso de degradación, producto del mal uso que se ha dado a uno de los recursos que puede garantizar la subsistencia de la cuenca de México, como lo es su vegetación.

En la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, establece que la conservación es el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, de detección, rescate, saneamiento y recuperación, destinadas a asegurar que se mantengan las condiciones que hacen posible la evolución o el desarrollo de las especies y de los ecosistemas propios del Distrito Federal.

Al crecimiento demográfico del Distrito Federal, que supera ya los 8.5 millones de habitantes, y un crecimiento un tanto anárquico de la mancha urbana, se suma ahora -no porque sea nueva sino porque ya se reconoce como tal-, la problemática ambiental que padece. Todo ello pone de manifiesto, ahora más que nunca, la necesidad de proteger, conservar e incrementar los espacios verdes abiertos, además de intensificar el programa de reforestación urbana. Si bien se reconoce que estos esfuerzos no solucionan los complejos problemas ciudadanos, sin duda contribuyen a mejorar las condiciones ambientales de la gran urbe.

En consecuencia en la ciudad de México fue abierto al público desde 1981 y recibió visitantes hasta su cierre en 2007, el Parque Acuático "Atlantis", con una superficie de 30,417.52 metros cuadrados ubicados en la tercera sección del bosque de Chapultepec, tras la pérdida de popularidad por parte de los visitantes,

# ***PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO***

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

tuvo que cerrar y comenzó el proceso de dismantelar la estructura de los juegos y atracciones que ahí se encontraban.

Después de haber cerrado al público, en sus instalaciones aún se cuenta con animales marinos como (delfines y lobos marinos), los cuales según dan información que aún son usados para delfinoterapia. A pesar de que la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, de la cual depende el Bosque de Chapultepec, informó que el espacio que ocupa el parque acuático está concesionado.

Los motivos que argumentan el cierre se refieren a una remodelación desde el 2007, sin embargo hasta la fecha no se ha implementado algún tipo de mejora al inmueble, infraestructura, mantenimiento para los animales marinos o insumos necesarios para construcción.

Como bien se sabe las demarcaciones políticas territoriales son las encargadas de otorgar permisos para la celebración de espectáculos públicos en la ciudad de México, como lo estipula la Ley de espectáculos públicos en el Distrito Federal, en el capítulo III de los Permisos en los artículos;

Artículo 24.- La presentación de Espectáculos públicos en el Distrito Federal en lugares que no cuenten con licencia de funcionamiento para esos efectos, requerirá del permiso que otorgue la Delegación, de conformidad con lo previsto en la Ley.

Artículo 25.- Los interesados en obtener los permisos para la celebración de Espectáculos públicos en lugares que no cuenten con licencia de funcionamiento para esos efectos, deberán presentar la solicitud correspondiente ante las Ventanillas única o la de gestión, con diez días hábiles de anticipación a la presentación del evento de que se trate, excepto en los casos de Espectáculos masivos, que deberá ser con quince días hábiles de anticipación, con los siguientes datos y documentos:

Por ello es necesario la recuperación de este espacio público, ya que como lo hemos dicho el Bosque de Chapultepec, es el principal pulmón de la Ciudad de México con 686 hectáreas que representa el 52% de las áreas verdes del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con,

# **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, a que nos informe por escrito cual es la situación actual de la empresa Covimar, propietaria del centro de espectáculos, Atlantis, cual es el escenario de las diversas irregularidades de incumplimiento tocante el proyecto original, la entrega de pólizas de seguro y fianza, además de la actualización del avalúo del lugar.

**Segundo.-** Esta Diputación permanente VI Legislatura exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que proceda a la recuperación del centro de espectáculos localizado en la tercera sección del bosque de Chapultepec llamado Atlantis, atreves de acciones legales para revocar las bases del permiso de operación como centro de espectáculos, con la finalidad de reintegrar ese espacio a la tercera sección del bosque de Chapultepec y vuelva hacer área verde.

**Tercera.-** Esta Diputación permanente VI Legislatura exhorta respetuosamente a la delegación Miguel Hidalgo a que nos informe por escrito cual fue la fecha en que se le otorgo el permiso y la autorización a la empresa Covimar, propietaria del centro de espectáculos, Atlantis, para operar como espectáculo público y cuando fue el vencimiento del mismo.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

**DIP. SAMUEL RODRIGUEZ TORRES**  
COORDINADOR

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ**  
VICECOORDINADOR

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, inciso h), de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XII y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracción XXI, 13, fracción I, 17, fracción IV y VII, de la **LEY ORGÁNICA**, y 93, 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 211 BIS 1 AL CÓDIGO PUNITIVO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA USURPACIÓN DE IDENTIDAD**, lo anterior con base en lo expuesto a continuación:

### **ANTECEDENTE**

Uno de los grandes compromisos del Estado Social y Democrático de Derecho en el combate amplio y eficiente a la inseguridad y a la impunidad, lo anterior a través del establecimiento de tres esquemas: seguridad pública, procuración y administración de justicia.

Para ese efecto, en el ámbito local, esta Asamblea Legislativa ha realizado reformas a través de las cuales, con una visión de política criminal, se han creado nuevos tipos penales y otros más se han agravado a fin de ampliar el marco de acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro diversos bienes jurídicos como la vida (feminicidio), la paz y la seguridad de las personas (cobranza ilegítima y usurpación de identidad), entre otros, además de la novedosa normatividad en materia de desaparición forzada de personas.

En esta tesitura, en octubre de dos mil catorce y el fecha treinta de abril del año en curso, fue presentada y aprobada, respectivamente, la iniciativa a través de la cual se adiciona un artículo 211 Bis 1 al Código Penal para el Distrito Federal, el cual agravaba el delito de usurpación de identidad contemplado en el diverso 211 Bis de dicha codificación punitiva.

La motivación de dicha adición se verifica de la exposición de motivos de la iniciativa en comento de acuerdo a lo siguiente:

*... el delito en mención [usurpación de identidad] es la recopilación de datos personales de una persona, con el fin ilícito de actualizar un engaño. En otras palabras, este tipo penal debe entenderse como la apropiación no autorizada, indebida e ilícita de información o datos personales o de identificación de una persona por parte de una diversa que a través de esa información pretende o realiza conductas contrarias a derecho en perjuicio de la persona suplantada o de otra u otras distintas a ella.*

(...)

*Al respecto es oportuno manifestar que actualmente el delito de usurpación de identidad se ha extendido en grado significativo por la posibilidad de acceder a la información personal de muchas personas a través de mecanismos de búsqueda electrónica en diferentes bases de datos que en algunos casos son de acceso público.*



*Lo anterior conlleva que el delito en mención pueda ser considerado de alto impacto toda vez que tanto como medio, en sí mismo, es un delito reiterado, como en su caso por los efectos directos que se deducen de dicho ilícito.*

De la exégesis de dicha iniciativa se colige que diversas entidades federativas como el Estado de México, Zacatecas y Durango contemplan dicho ilícito penal en razón de los supuestos de hecho que actualizan las hipótesis de una esquematización doctrinal y legal comparativa de dicho delito.

No debemos pasar por alto que la usurpación de identidad se ha incrementado significativamente, lo que se infiere del incremento en la clonación de tarjeta de créditos de acuerdo a lo informado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En esta tesitura, el delito en estudio es un delito doloso (dolo directo de primer grado) toda vez que el sujeto activo tiene la intención de iniciar, desarrollar y consumir un ilícito penal, en la especie, en primer lugar, la usurpación misma y, consecuentemente, actualizar algún diverso delito, por ejemplo, el fraude a tercera persona a través de la expedición de un cheque a nombre de otro y/o sin fondos alterando o falsificando documentos públicos y/o privados.

Con base en lo anterior se estima debe ser considerada una circunstancia agravante o calificativa de la usurpación de identidad el hacerse ilícitamente, por ejemplo, de un vehículo, toda vez que no solamente se actualiza el delito en mención sino que a través del mismo el usurpador puede “veladamente” apropiarse ilegalmente de un automotor.

Es necesario insistir que en muchos casos la usurpación de identidad tiene como móvil que el activo se haga ilícitamente de un vehículo y de créditos. En el primer caso los vehículos circulan sin ninguna restricción, al menos con anterioridad del

Acuerdo número A/009/2012 emitido por el C. Titular de la Procuraduría Capitalina y por el cual se **establecen lineamientos para el registro de automotores de procedencia ilícita distinta del robo, en el sistema de averiguaciones previas (s.a.p.) y en el registro de automotores de procedencia ilícita (rapi)**, y en el caso de los créditos, estos son pérdidas que las instituciones crediticias absorben totalmente, lo que implica pérdidas considerables para ellas.

De acuerdo a lo anterior era necesario establecer una mayor prevención general a través de circunstancias agravantes que calificaran dicho ilícito, lo anterior al señalar el nuevo dispositivo lo siguiente:

***Artículo 211 Bis 1.** Además de las penas previstas en el artículo que antecede, se impondrá de dos a seis años de prisión en los siguientes casos:*

- I. El producto del delito se refiera a un vehículo automotor;*
- II. A través de la usurpación sean solicitados toda clase de créditos ante instituciones bancarias, tiendas departamentales o cualesquiera otras instituciones o corporaciones que otorguen préstamos o créditos;*
- III. Cuando la usurpación se cometa en contra de personas con discapacidad o de más de sesenta años de edad, y*
- IV. Cuando la víctima de usurpación sea involucrada en un procedimiento civil o penal a consecuencia de dicha usurpación o se vea obligada a ejercitar acciones legales a efecto de desestimar su supuesta participación en el delito respectivo.*

De esta manera de las hipótesis contempladas en los numerales 211 Bis y 211 Bis 1 se tiene lo siguiente:



DELITO	MÍNIMO	MÁXIMO
Usurpación (tipo básico)	1 año	5 años
Agravante	2 años	6 años
Suma	3 años	11 años

De lo anterior se infiere que la **media** corresponde a **siete años** y, en consecuencia, se trataría de un delito grave.

Por lo anterior y a efecto de establecer una protección más amplia a través de una prevención general y sancionar con mayor severidad las conductas descritas en el tipo penal básico, es procedente en términos del numeral 48 del Estatuto de Gobierno, que a la letra dice que *los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su **promulgación** al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de **diez días hábiles** con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, **se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación**. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea. Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los diputados presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviará en los términos aprobados, para su promulgación, compete al Ejecutivo Local a través de la CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES su debida publicación a efecto de que surta efectos legales y se difunda a las y los habitantes y ciudadanos.*

De acuerdo a lo anterior es fundado y operante solicitar muy atentamente se de curso a la publicación del decreto por el que se adiciona el artículo 211 Bis 1 al Código





de Procedimientos Penales para el Distrito Federal en cumplimiento a los dispuesto por las normas Estatutarias y Legales correspondientes.

## CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá proceder a su promulgación lo anterior de acuerdo al artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV. Que para la debida observancia de las leyes y decretos emitidos por el Órgano Legislativo Local, aquellos deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo que compete a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales dependiente del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo a lo previsto en los numerales 93 de la Ley Orgánica que rige a este Órgano de Gobierno, en relación con el diverso 35, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION**

**UNICO.- Por el que se exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, realice la publicación de la Iniciativa de Ley por la que se adiciona el artículo 211 bis 1 al Código Punitivo de esta Entidad Federativa, relativo a circunstancias agravantes de la Usurpación de Identidad.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**

*Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince.*



**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CURSOS DE VERANO DE MANERA GRATUITA EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DONDE SE IMPARTEN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO.**

1

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CURSOS DE VERANO DE MANERA GRATUITA EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DONDE SE IMPARTEN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO, al tenor de los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

1. El actual ciclo educativo 201-2015 concluye el próximo 14 de Julio del presente año, con ello las vacaciones de verano comienzan y más de un

millón 730 mil alumnos de nivel básico, y 930 mil de nivel primaria disfrutarán de tiempo libre en casa. Diversas instituciones y entidades públicas preparan ya los cursos de verano para que puedan disfrutarlos los pequeños que salen de vacaciones. Desafortunadamente la gran mayoría de los cursos de verano tienen precios que oscilan entre los quinientos cincuenta y los seis mil pesos por persona.

2

En muchas de las ocasiones a los padres de familia se les complica el pago de dichos cursos, más aun, cuando tienen dos o tres menores en casa, por ello la necesidad de que las órganos político administrativos de nuestra capital realicen cursos de manera gratuita para permitir que las familias de escasos recursos integren a sus hijos a dichos programas.

2. Los cursos de verano surgieron en nuestro país como una necesidad para el entretenimiento de los niños durante sus vacaciones; uno de los muchos motivos que los propiciaron es que los padres tienen que trabajar en esas fechas y los cursos de verano, además de permitirles contar con espacios donde sus hijos estén protegidos, también se les da la opción de entretenerlos, divertirlos y educarlos.

Los libros se guardan por unas semanas y los niños tienen buena parte del día libre. Muchas madres de familia se preguntan ¿y ahora qué hago con mi hijo? Como en casa las actividades continúan, ahora se ha vuelto una opción el llevar a los niños en edad escolar a “cursos de verano”.

Con el paso del tiempo y al ver las necesidades, se han desarrollado cursos que suelen ser muy formales, como los de regularización de

materias o aprendizaje de un idioma nuevo, con los cuales es posible ayudar a reforzar las deficiencias que tuvo en el ciclo escolar, para que, una vez que ingrese tenga menos dificultades al momento de iniciar el siguiente o aprender un idioma diferente.

Otros cursos incluyen clases de música, de artes plásticas o formación a través de las artes, que hacen uso de actividades lúdicas o artísticas, para llevar un mensaje o iniciar en formación artística a los pequeños.

Finalmente existen aquellos que son totalmente deportivos y/o recreativos, porque únicamente se realiza alguna actividad física que les ayuda a mantenerse sanos y en forma.

3. Para los menores, el hecho de salir de la rutina diaria les ayuda a sentirse en un ambiente diferente y acudir con ánimo a realizar una actividad diferente, la intención es encontrar actividades que los niños puedan disfrutar, aprovechar, durante este tiempo acorde a sus gustos y necesidades.

Además de aprender cosas nuevas los cursos de verano les permiten socializar con niños de su edad, ocupar su tiempo en actividades que les brinden aprendizaje y una diversión de manera sana.

Las vacaciones hoy en día, y sobre todo para los niños, no se trata de estar en casa sin hacer algo o pasar la mayor parte del tiempo frente a la televisión o algún video juego; sino más bien de que lleven a cabo

diferentes actividades, donde a la vez aprendan cosas nuevas como parte de su desarrollo integral.

4. El legislador, tanto federal como local, han construido escenarios que permiten a los poderes públicos garantizar el ejercicio del derecho a la recreación y al esparcimiento. En razón de lo anterior resulta evidente garantizar el ejercicio del derecho a los ciudadanos, con políticas públicas que deben dirigirse a diversos sectores de la sociedad, especialmente a las niñas y niños, así como adolescentes.

4

El artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) reconoce el derecho de la niñez al descanso, *al esparcimiento*, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes. Sin embargo el Comité de los Derechos del Niño está preocupado porque no se ha puesto la debida atención a estos derechos para muchos niños y niñas del mundo. En los lugares donde se les ha reconocido por lo general se refieren a actividades estructuradas y organizadas más que al juego libre, la recreación o la creatividad.

El juego, la recreación, el descanso, el entretenimiento, las artes y la cultura están relacionados entre sí y sirven para crear un ambiente en el cual los niños pueden crecer y desarrollarse.

5. El Juego y la recreación son esenciales para la salud y el bienestar de los niños. Promueven el desarrollo de la creatividad, la imaginación, la confianza en sí mismo y de habilidades y fortalezas físicas, sociales, cognitivas y emocionales. Contribuyen a todos los aspectos del

aprendizaje y son también una forma de participación en la vida cotidiana que tiene un valor intrínseco para el niño, tan solo en términos del gozo y el placer que proporcionan.

El descanso y tiempo libre son vitales para el desarrollo de los niños. La falta de descanso puede ocasionar daños a la salud, al bienestar y al desarrollo físico y psicológico. Los niños también necesitan tener tiempo libre para elegir usarlo tan activa o inactivamente como lo decidan.

El involucramiento en la vida artística y cultural es importante para que los niños puedan sentirse parte de su familia, de la comunidad y de la sociedad. Los niños crean, reproducen, transforman y transmiten cultura de muchas maneras. Con sus compañeros crean una cultura de la infancia y están en la vanguardia del uso de las plataformas digitales tales como los mundos virtuales y los medios sociales para establecer nuevos ambientes culturales y formas artísticas. La participación de los niños en las actividades culturales también les da la oportunidad de interactuar con otras culturas y aprender de ellas, contribuyendo así a la apreciación de la diversidad y al mutuo entendimiento.

No obstante todo lo anteriormente citado, reconocemos que es obligación de los padres proporcionar a sus niños los ambientes adecuados de esparcimiento y diversión para que estos continúen su formación plena. Lo único que se solicita, es el apoyo de las Delegaciones en esta tarea y en este período vacacional.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.-** Que el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

**CUARTO.-** Que el Artículo 5° inciso D) de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, establece el derecho a la recreación, así como a participar en la vida cultural de su comunidad, a participar en el desarrollo de la creación artística, la recreación, esparcimiento, actividad deportiva y a los juegos y actividades propias de su edad.

**QUINTO.-** Que el Artículo 41 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, establece que la Administración Pública a través de las dependencias competentes propiciará: La elaboración de programas deportivos, actividades físicas y recreativas, para niñas y niños preferentemente de escasos recursos, para ser aplicados en espacios públicos y privados.



**SEXTO.-** Que los diversos entes de gobierno deben tomar medidas necesarias para garantizar que los derechos de las y los niños respecto a la recreación y esparcimiento no sean vean imposibilitadas por la falta de recursos económicos para el pago de los cursos de verano.

**SEPTIMO.-** Que es necesario la creación de cursos de verano de manera gratuita para las personas de escasos recursos que no están en posibilidades de pagar un curso privado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CURSOS DE VERANO DE MANERA GRATUITA EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DONDE SE IMPARTEN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de junio de dos mil quince.

**Dip.Orlando Anaya González**

---

# **ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

---

## **DIPUTADA**



### **PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA. PRESENTE**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE SINALOA A CUMPLIR CON EL USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN CERRO DEL HOMBRE No. 109 EN LA COLONIA ROMERO DE TERREROS, DELEGACIÓN COYOACÁN**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. El pasado 1º de junio del presente, vecinos de Coyoacán denunciaron en el periódico Excelsior a la Universidad Autónoma de Sinaloa por violar las disposiciones sobre uso de suelo en la Delegación Coyoacán.
  2. En la nota periodística los vecinos señalan que la Universidad Autónoma de Sinaloa inauguró en la casa ubicada en la calle Cerro del Hombre No. 109, colonia Romero de Terreros, oficinas para el uso de la Universidad, una cabina de estación de radio y, se tiene contemplada una librería.
-

3. De conformidad con la normatividad de uso de suelo al predio de Cerro del Hombre No. 109, colonia Romero de Terreros, corresponde un uso habitacional unifamiliar, con una vivienda permitida y 50% de área libre. <sup>1</sup>

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; Corresponde a los Órgano Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como los actos administrativos relativos al uso de suelo;

---

<sup>1</sup> <http://ciudadmx.df.gob.mx:8080/seduvi/>

# **ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

---

## **DIPUTADA**



**CUARTO.** Que en términos del artículo 24, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano tiene facultades para revisar y determinar los estudios de impacto urbano y, tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar, en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental;

**QUINTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso A, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, dicho instituto podrá realizar visitas de verificación en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

**SEXTO.** Que el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece que el instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan, así como velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso B, fracción I, inciso c, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán ordenar la práctica de visitas de verificación administrativa a los verificadores del instituto en materia de construcciones y edificaciones

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, esta es una institución de educación pública descentralizada del Estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. Y tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma.

---

# **ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

---

## **DIPUTADA**



**NOVENO.** Que el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa señala que ésta tiene como domicilio legal la ciudad de Culiacán Rosales y podrá, previa justificación, instituir dependencias académicas y administrativas en cualquier otro lugar del estado o fuera de éste, en el país o en el extranjero, si así lo requiriere para alcanzar sus fines.

**DÉCIMO.** Que de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Fraccionamiento Romero de Terreros” vigente para la Delegación Coyoacán, aprobado por el H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de abril de 1997, para los efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, determina que el inmueble de referencia se localiza en zonificación: Habitacional Unifamiliar/Una vivienda por cada 500 metros cuadrados/ superficie libre del 50%/ altura máxima permitida 9 metros sobre nivel de banquetta.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que conforme a lo señalado por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Fraccionamiento Romero de Terreros” la casa ubicada en la calle Cerro del Hombre No. 109, colonia Romero de Terreros es de uso exclusivo habitacional, por lo que las oficinas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, su cabina de estación de radio y la instalación de una librería violentan el uso de suelo autorizado y perjudican directamente a los habitantes de la zona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

---

**ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

**DIPUTADA**



**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ASÍ COMO CON LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE RESPETE EL USO DE SUELO ESTABLECIDO EN PREDIO UBICADO EN CERRO DEL HOMBRE No. 109 EN LA COLONIA ROMERO DE TERREROS, DELEGACIÓN COYOACÁN.**

**SEGUNDO.-SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE SINALOA, DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA A CUMPLIR CON EL USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN CERRO DEL HOMBRE No. 109 EN LA COLONIA ROMERO DE TERREROS, DELEGACIÓN COYOACÁN, Y REUBIQUE LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHO INMUEBLE.**

Recinto Legislativo de Donceles, a los veinticinco días de junio del año dos mil quince.

---

**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

---



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A FIN DE PROTEGER A ISMENE ATZÍN BATRES GAYTAN, HIJA DE MARTÍ BATRES GUADARRAMA POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.**

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ.**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A FIN DE PROTEGER A ISMENE ATZÍN BATRES GAYTAN, HIJA DE MARTÍ BATRES GUADARRAMA POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En días pasados el diario la “La Razón” dio a conocer que en el Monumento a la Madre de ésta ciudad, se manifestaron para exigir que una figura pública muy conocida en la ciudad y en ambiente político, Martí Batres Guadarrama cumpliera con la obligación de Ley de dar la pensión alimenticia a su hija menor.



# “Demandan a Batres; evade pagar pensión

Cristina Ismene Gaytán dice que los recursos que aporta Martí Batres son insuficientes, pues sólo paga la colegiatura

Martí Batres Guadarrama, considerado hoy como el presidente nacional del Movimiento de Regeneración Nacional, enfrenta una demanda de pensión alimentaria para su hija de 16 años de edad, a quien él mismo ha reprochado el pedir alimentos, educación, servicio médico, diversión y vivienda, pues asegura que la joven sólo lo ve como un instrumento mercantil.

Cristina Ismene Gaytán Hernández, ex pareja sentimental de Batres, promovió la demanda de la pensión alimentaria a favor de su hija, Ismene Atzín, por el 30 por ciento de las percepciones ordinarias y extraordinarias del coordinador de Morena, así como la guardia y custodia de la menor.

También pidió al juez que el político de 46 años se haga cargo del pago de los gastos y costos que lleguen a originarse con motivo del recurso.

En la querrela promovida contra Batres ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Gaytán Hernández dijo que desde 1998, año en que nació Ismene Atzín, el padre de la menor no se hecho responsable de su manutención.

“Bajo protesta de decir verdad, a partir del nacimiento de la menor hija de las partes, hasta el mes de noviembre de 2012 el demandado ha cumplido de manera esporádica o nula con su obligación alimenticia, argumentando injustificadamente en muchas ocasiones que carece de los recursos económicos suficientes para cubrir con debida periodicidad de las necesidades de nuestra hija”, explicó la mujer en su demanda”





**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

Este caso sin duda alguna es preocupante por que se trata en primer punto de los derechos de una menor, y por que se encuentra involucrada una figura publica cuya moral pública por ser presidente de un partido político, ex diputado y ex alto funcionario del Gobierno del Distrito Federal, debería ser intachable, y principalmente por que no se puede dar la imagen a la ciudadanía que una figura de su talla pueda hacer valer su posición para incumplir y violar la ley a su antojo.

No solo es inadmisibile el pretextar que no se tiene percepción fija, sueldo o salario para incumplir con la pensión alimenticia, ya que primero se tienen que agotar los recursos del deudor como propiedades muebles o inmuebles, negocios, cuentas bancarias, etc., para cumplir con esa fundamental obligación de padre, además que en el caso que nos ocupa es por demás inverosímil que se carezca de recurso alguno para el pago de la pensión de la menor.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.-** Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE SOLICITA AL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A QUE SALVAGUARDE LOS DERECHOS DE ISMENE ATZÍN BATRES GAYTAN, HIJA DE MARTÍ BATRES GUADARRAMA, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL INTERÉS PRIMORDIAL DEL MENOR SE GARANTICE LA PENSIÓN ALIMENTICIA PARA SU SUBSISTENCIA, ASÍ COMO DE VISTA PARA FIJAR SI EXISTE RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE PENSIÓN RESPECTIVA, ABANDONO DE PERSONA O LO QUE RESULTE RESPONSABLE, ASÍ TAMBIÉN REQUIERA FORMALMENTE A MARTÍ BATRES GUADARRAMA LE INFORME EL IMPORTE DE SUS INGRESOS ORDINARIOS Y DEMÁS EMOLUMENTOS CON EL FIN DE PODER HACER EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 24 días del mes de Junio de dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO VACACIONAL PARA JÓVENES ESTUDIANTES.**

1

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Diputado **ORLANDO ANAYA GONZALEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VI Legislatura; con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este H. Órgano Legislativo la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO VACACIONAL PARA JÓVENES ESTUDIANTES**, al tenor de los siguientes:

## A N T E C E D E N T E S

1.- El trabajo se constituye como aquella fuerza física e intelectual encaminada a la producción, así como una necesidad esencial de las personas para su subsistencia y la de sus familias, motivo de caos para éstas cuando el trabajo no es estable ni constante, por ello es que existe gran preocupación sobre situaciones de inclusión en el campo de trabajo tanto para jóvenes, adultos y adultos mayores.

2.- El trabajo históricamente se manifiesta como una práctica esencial e ineludible para el ser humano, que da sustento para su vida personal, así como para la de su familia, robusteciéndose como un derecho fundamental del hombre cuya protección corresponde al Estado, el cual es responsable de protegerlo y fomentarlo como lo establece la Ley de Protección y Fomento del Empleo del Distrito Federal.

3.- Derivado de los postulados constitucionales del artículo 123, el trabajo en nuestro país se manifiesta como un derecho y un deber sociales mínimo de garantías sociales para los trabajadores, un derecho reivindicador de los trabajadores, un derecho en constante expansión en miras de mejorar la calidad de vida de los trabajadores, y ante todo un derecho irrenunciable, que pugna por la defensa de la dignidad laboral de los trabajadores, dado que *“todos somos trabajadores”*.

4.- Uno de los principales problemas a que se enfrenta la juventud hoy en día, es precisamente la cuestión del trabajo, y dentro de este parámetro, se encuentra su complejidad para incluirse en el mercado laboral. Atento a ello es que resulta de suma importancia la preparación tanto académica como laboral de la persona humana con

# Diputado Orlando Anaya González

---



miras a su inclusión al mercado laboral, y mas aun bajo las determinaciones del marco legal en materia de trabajo.

6.- En nuestro país, la Ciudad de México no es la excepción; se programan periodos vacacionales para estudiantes en todos y cada uno de los niveles escolares, los cuales abarcarán una parte importante de la temporada de verano, periodo durante el cual los jóvenes estudiantes mayores de 15 años no cuentan con una actividad redituable y que los mantenga activos previo a su reincorporación al nuevo ciclo escolar, caso actual del 2015-2016.

7.- Atento a lo anterior, se propone la integración de una campaña de fomento al trabajo vacacional para jóvenes, a fin de que estos encuentren una actividad útil y productiva para su propio beneficio y que no atente de manera alguna con la continuación de sus estudios para el inmediato periodo escolar, y que contravenga, así como demerite el viejo refrán *“la ociosidad es la madre de todos los vicios”*; por lo que una ocupación constante, lícita y productiva beneficiará al estudiante que se encuentre en periodo vacacional, incluyéndolo al mercado laboral aun de manera intermitente, dándose una experiencia laboral útil para su formación futura.

8.- La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo<sup>1</sup> hasta el año 2006 en que se consideró como población económicamente a los muchachos de 14 años de edad en adelante, contempla como estados con mayor número de Población Económicamente Activa a Quintana Roo, Campeche, Colima, Yucatán, Nuevo León, Jalisco, Puebla, Nayarit, Sinaloa, Baja California Sur y al Distrito Federal, especialmente este último con el 60.40% de la población.

---

<sup>1</sup> [http://www.inegi.org.mx/inegi/SPC/doc/INTERNET/1-GEOGRAFIADEMEXICO/MANUAL\\_DISTRIB\\_POB\\_MEX\\_VS\\_ENERO\\_29\\_2008.pdf](http://www.inegi.org.mx/inegi/SPC/doc/INTERNET/1-GEOGRAFIADEMEXICO/MANUAL_DISTRIB_POB_MEX_VS_ENERO_29_2008.pdf)

## C O N S I D E R A N D O S

4

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

**TERCERO.-** Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que dentro de las atribuciones de la Diputación Permanente se encuentra conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos.

**CUARTO.-** Que el trabajo de los menores es permisible, e históricamente protegido con mayor particularidad a partir de la instauración de los derechos sociales plasmados en la Constitución Mexicana de 1917, en que el trabajo de los menores de 12 años no sería objeto de contrato y por tanto no reconocido como tal. Y que en la actual Ley Federal del Trabajo se prevé como edad mínima para inclusión en el mismo la de 15 años. En relación a esto, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal

contempla en sus artículos 6, 7, 8, 9 y 9 bis un derecho al trabajo digno y bien remunerado bajo normas básicas de protección, supervisión y capacitación como joven, y su colocación en su primera experiencia laboral como lo mandan los artículos 9 ter, cuater, quinter, sexter y septer de la misma Ley.

**QUINTO.-** Que al día de hoy nos encontramos en la recta final del ciclo escolar 2014-2015, respecto de la totalidad de jóvenes estudiantes de todos los niveles de educación en nuestra Ciudad, por lo que es viable a la temporalidad para la promoción de la propuesta por la que se exhorta, toda vez que es de suma importancia el control de los tiempos para su promoción y aplicación.

**SEXTO.-** Que el artículo 3 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal dispone que Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socio-económicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la ciudad, situación que constituye un beneficio ineludible a favor de los jóvenes en camino a su ocupación vacacional y formación laboral.

**SÉPTIMO.-** Que dicha inclusión de jóvenes estudiantes al trabajo vacacional debe ser acorde, en términos de lo dispuesto por el artículo 5º. fracción primera de la Ley Federal del Trabajo y demás correlativos, la cual faculta el trabajo para mayores de 15 años, quienes pueden integrarse a programas de trabajo vacacional durante la duración de dicho periodo de conformidad con lo dispuesto por la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que en la inclusión de las y los jóvenes estudiantes al trabajo vacacional no exista discriminación alguna; atendiendo a la igualdad, e incluyendo la

# Diputado Orlando Anaya González

---



equidad de género, en los términos de los artículos 1º. y 4º. Constitucional, así como el contenido de los artículos 5 y 9 Ter inciso C de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

6

**NOVENO.-** Que una vez que el Gobierno del Distrito Federal promueva los medios para que las y los jóvenes empleen su periodo vacacional, tome en cuenta la promoción de una bolsa de trabajo así como una capacitación laboral vacacional anual. Asimismo, tratándose del trabajo de los menores deberá estar bajo una estricta supervisión, en términos de los numerales 7º a 9 Bis de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

**DÉCIMO.-** Que es de suma importancia que el Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio de fomentar el empleo vacacional para jóvenes; promueva, supervise y verifique que las y los jóvenes no suspendan sus estudios una vez concluido el periodo vacacional, sino que de manera adecuada se reincorporen al ciclo escolar inmediato para la continuación de sus estudios en cualquiera de sus niveles que correspondan.

**UNDÉCIMO.-** Que las empresas van a contar con un beneficio fiscal por promover el fomento al empleo de las y los jóvenes bajo la temática sostenida en la presente propuesta, en términos del artículo 9º Sexter de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal; 19 y 20 de la Ley de Protección y Fomento del Empleo del Distrito Federal; y 27 del Reglamento de la misma Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



Diputado Orlando Anaya González

---



P U N T O   D E   A C U E R D O

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO VACACIONAL PARA JÓVENES ESTUDIANTES.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de Junio de dos mil quince.

DIP. ORLANDO ANAYA GONZALEZ

---



**VI LEGISLATURA  
DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS  
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL  
ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO  
FEDERAL, EXPLIQUE Y JUSTIFIQUE CÓMO HA EXPEDIDO LOS ACUERDOS  
DE REUBICACIÓN CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE  
PUBLICIDAD EXTERIOR Y SU REGLAMENTO.**

El que suscribe, Diputado Jaime A. Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. Que desde el año 2010 se promulgó la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, cuyo objetivo es regular entre otras cosas, la colocación de anuncios dentro de la Ciudad de México.
- III. Que la publicidad exterior es una actividad que fomenta el desarrollo económico de la ciudad, cuyo impacto debe ser armónico con el paisaje urbano, por lo cual debe ser regulada en beneficio del interés general. La publicidad exterior desordenada y la saturación publicitaria, provocan contaminación visual, entendida ésta como la alteración del paisaje urbano provocada por factores de impacto negativo que distorsionan la percepción



**VI LEGISLATURA  
DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS  
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

visual del entorno e impiden su contemplación y disfrute armónico en detrimento de la calidad de vida de las personas.

- IV. Que tan solo en 2013 se hicieron 150 denuncias por anuncios de publicidad exterior irregulares. Según funcionarios del INVEA existe un padrón de 4500 anuncios espectaculares “permitidos”, pero hay colocados más de 9,000.
- V. A iniciativa del Gobierno del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo del año en curso, se llevó a cabo reunión entre SEDUVI, la Autoridad del Espacio Público y el INVEADF; en la cual fueron aprobados los lineamientos de acción para el Reordenamiento de la Publicidad Exterior, cuyas líneas fueron también aprobadas por el Consejo de Publicidad Exterior.

En esta reunión SEDUVI se comprometió a proporcionar en un plazo de cuatro meses, el padrón de anuncios que cuenten con licencia, permiso administrativo y/o autorización temporal, o bien se encuentren reconocidos por dicha Secretaría en el Programa de Reordenamiento. Los publicistas también establecieron compromisos, entre ellos, el de retirar los elementos propagandísticos que no cuenten con permiso, licencia y/o autorización, ni esté incorporado el anuncio al Programa de Reordenamiento.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA AL ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLIQUE Y JUSTIFIQUE CÓMO HA EXPEDIDO LOS ACUERDOS DE REUBICACIÓN CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y SU REGLAMENTO.**

**DIPUTADO JAIME A. OCHOA AMORÓS**

**Dado en Recinto Legislativo el día 24 de junio de 2015.**



## **DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS**

### **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

#### **P R E S E N T E**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR LA POLUCIÓN DEL AIRE, TODA VEZ QUE LOS ALTOS NIVELES DE ESTA AFECTAN LA SALUD DE LOS CAPITALINOS E INCLUSO INCIDEN EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS.**

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. La contaminación atmosférica es la alteración por causas naturales y por el hombre de la composición del aire que respiramos (78% nitrógeno, 21% de oxígeno, 0.093% de argón y una porción de vapor de aire). En gran medida, esta alteración es causada por los automóviles que despiden monóxido de carbono (producido por la combustión incompleta de motores que usan gasolina), hidrocarburos (componentes de la gasolina y otros derivados del petróleo), óxidos de nitrógeno (que por sí mismos no generan problemas, pero con el contacto con la luz solar produce componentes tóxicos), el plomo (se origina a partir de los



combustibles y es usado como aditivo antidetonante para gasolina) y las partículas que pueden flotar o sedimentarse y se conocen como partículas suspendidas totales.

- III. Actualmente la mayoría de los autos cuentan con convertidor catalítico, que empieza a funcionar alrededor de los 40 Km/hr. pero que después de cierto kilometraje deja de ser útil, lo que ha ayudado en gran medida a bajar los índices de plomo hasta 10 veces más que uno común, pero ha contribuido al incremento del ozono troposférico.
- IV. La gasolina y el diesel son mezclas, principalmente, de hidrocarburos, compuestos que contienen átomos de hidrógeno y carbono. Si la combustión en un motor fuera perfecta, el oxígeno en el aire convertiría todo el hidrógeno del combustible en agua y todo el carbono en dióxido de carbono. En la realidad, el proceso de combustión no es perfecto y, en consecuencia, los motores de los automóviles emiten varios tipos de contaminantes.
- V. La contribución de las emisiones de los vehículos automotores en México a las emisiones totales a nivel nacional es considerable. De acuerdo con el primer Inventario Nacional de Emisiones de México, 1999, los vehículos automotores contribuyeron con el 31% de las emisión de óxidos de nitrógeno, 62% de monóxido de carbono y 22% de las emisiones totales estimadas de compuestos orgánicos volátiles. Al mismo tiempo son una fuente importante de emisión de partículas y sobre todo de las partículas más finas, y aunque las emisiones son menores que las de otros contaminantes, sus impactos en la salud son mayores.
- VI. La apuesta de política pública que ha de favorecerse ha de ser una propuesta de movilidad basada en fomentar el uso del transporte público a través de aumentar la eficiencia del mismo, tanto en tiempos como en calidad. Así, han de salir de las calles miles de autos que en su mayoría son usados solo por una persona y que contribuyen a aumentar los grados de contaminación del aire.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR LA POLUCIÓN DEL AIRE, TODA VEZ QUE LOS ALTOS NIVELES DE ESTA AFECTAN LA SALUD DE LOS CAPITALINOS E INCLUSO INCIDEN EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS.**



**DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS**



VI LEGISLATURA



## DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

México D. F., 22 de junio del 2015

**DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, **con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, REMITA A ESTA SOBERANIA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA RESPECTO DEL INDICADOR DEL NÚMERO DE OPERACIONES POR CESÁREAS, EN RELACIÓN AL NÚMERO DE NACIMIENTOS Y LAS MEDIDAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES ADOPTADAS, QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE LAS OPERACIONES POR ESTE RUBRO CUANDO NO ESTEN PLENAMENTE JUSTIFICADAS POR INDICACIÓN MÉDICA, ASÍ MISMO, INFORME SOBRE LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DE SALUD Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN DIRIGIDAS A MUJERES EMBARAZADAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL QUE INCLUYAN LOS RIESGOS ANESTÉSICOS Y QUIRÚRGICOS CUANDO SE PRACTICAN CESÁREAS DE MANERA INNECESARIA.**; al tenor de los siguientes:

## DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

### ANTECEDENTES

“La cesárea es una operación concebida originalmente como un último recurso para aliviar condiciones maternas o fetales cuando existe un riesgo evidente para la madre, el feto o ambos durante el parto”.<sup>1</sup> Este tipo de operación puede ser justificado en los casos donde el personal médico lo realiza por ser un procedimiento obligado para resguardar y garantizar la salud de la madre y del producto; sin embargo en este contexto se presentan muchas cesáreas injustificadas, es decir, aquellas que se llevan a cabo cuando no existe razón médica que justifique su realización, lo cual puede provocar complicaciones y discapacidades significativas, a veces permanentes o incluso la muerte, según refiere la Organización Mundial de la Salud. (OMS), aunado a ello dicho organismo señala que no están demostrados los beneficios del parto por cesárea para las mujeres o los neonatos en quienes este procedimiento resulta innecesario.

La operación por cesárea ha dejado de ser una excepción para pasar a una práctica reiterada en todo el mundo. México, también ha sido parte del aumento de prácticas de cesáreas. De acuerdo a un estudio publicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara,<sup>2</sup> el

---

<sup>1</sup> “Césareas en México. Aspectos sociales, económicos y epidemiológicos”.

[[http://www.cucs.udg.mx/revistas/libros/CESAREAS\\_EN\\_MEXICO\\_ASPECTOS\\_SOCIALES\\_ECONOMICOS\\_Y\\_EPIDEMIOLOGICOS.pdf](http://www.cucs.udg.mx/revistas/libros/CESAREAS_EN_MEXICO_ASPECTOS_SOCIALES_ECONOMICOS_Y_EPIDEMIOLOGICOS.pdf)]

<sup>2</sup> Ídem. p. 21





VI LEGISLATURA



## **DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ**

crecimiento sostenido del número total de cesáreas realizadas en el país, en un lapso de 12 años, han pasado de algo más de medio millón a casi 800,000.

Este estudio señala que en las instituciones públicas, las cesáreas se han incrementado en algo más de 100,000 entre 1994 Y 2005 y en contraste con las instituciones particulares el aumento ha sido más notorio, pues de alrededor de 92,000 cesáreas realizadas en 1994, se ha pasado a una cifra superior a las 260,000 en 2005.

Estas estadísticas tienen plena coincidencia con información de la Secretaría de Salud, que refieren que de 1991 a la fecha, la cifra de cesáreas ha aumentado significativamente en el país, tanto en los sectores de la seguridad social y público como en el sector privado. Este aumento del mismo modo visibiliza que ha sido especialmente en el sector privado ya que en un periodo de seis años las cesáreas aumentaron en un 35% mientras que en el sector público y de la seguridad social, en un periodo de 9 años, el aumento fue de 34%.<sup>3</sup>

Las cifras anteriores, colocan a México en uno de los países con la tasa de cesáreas más elevadas no sólo a nivel Latinoamérica sino a nivel mundial, superando a Brasil, Chile, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.<sup>4</sup> A nivel nacional, el Distrito Federal, Nuevo León, Tamaulipas, Baja California Sur presentan las tasas más altas de cesáreas.

Desde hace ya mucho tiempo tanto nivel público y privado, el número de cesáreas en México ha excedido los parámetros recomendados por la

---

<sup>3</sup> <http://www.salud.gob.mx/unidades/evaluacion/publicaciones/cesareas.pdf>

<sup>4</sup> Ídem p. 13



VI LEGISLATURA



## **DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ**

Organización Mundial de la Salud (OMS), quienes recomiendan que la tasa debe oscilar entre el 10% y el 15%.<sup>5</sup> Esto es, en virtud de que la práctica de cesáreas sin necesidad médica aumentan tres veces el riesgo de que las mujeres mueran o se enfermen e incrementa la posibilidad de que el recién nacido tenga problemas respiratorios.

Además de las complicaciones anteriores, es menester señalar los problemas que devienen de una cesárea injustificada, que puede originar complicaciones obstétricas durante el embarazo, parto y puerperio, incluso conllevan al incremento del índice de mortalidad materna, la cual desde hace tiempo ha constituido un problema de salud pública que debe sus orígenes a un entramado multifactorial como la pobreza y los bajos índices de desarrollo humano.

La OMS reporta que cada día mueren en todo el mundo unas 800 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto y prácticamente todas estas muertes se produjeron en países de ingresos bajos y la mayoría de ellas podrían haberse evitado. La mortalidad materna constituye una de las metas a erradicar dentro de los ocho Objetivos del Desarrollo del Milenio. En estos compromisos signados en la Declaración del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, los Estados se comprometen a Mejorar la Salud Materna y lograr el acceso universal a la Salud Reproductiva para este año.

---

<sup>5</sup> Declaración de la OMS sobre tasas de cesárea

[http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/161444/1/WHO\\_RHR\\_15.02\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/161444/1/WHO_RHR_15.02_spa.pdf)



VI LEGISLATURA



## **DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ**

Uno de las razones por las que el número de partos por cesáreas haya aumentado en los últimos años tiene que ver con la falta de información a mujeres embarazadas y a la población en general, sobre las opciones de parto natural y el interés de hospitales privados en beneficiarse con el alto número de cesáreas que se llevan en ese sector, lo cual se aleja de una política de salud pública tendiente a garantizar el bienestar y la protección de la salud de su población.

### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud y a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.



VI LEGISLATURA



### **DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ**

CUARTO. La Ley General de Salud como ley reglamentaria del precepto constitucional antes invocado en su artículo 3o. fracción IV, considera a la atención materno-infantil una de las prioridades de salubridad mas importantes y para tal efecto el Estado adquiere la obligación de establecer medidas específicas para la atención de la mujer durante su embarazo, parto y puerperio, así como del recién nacido y etapas posteriores, vigilando su crecimiento y desarrollo.

QUINTO. Considerando, que la *Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA2-2010, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y del recién nacido* establece que toda unidad medica de atención del parto, debe priorizar el parto natural, enfatizando en mujeres primigestas para quienes de no existir contraindicación médica u obstétrica se debe propiciar el trabajo de parto y parto natural, así mismo establece como directriz prioritaria reducir el índice de cesáreas.

SEXTO. Que en ese mismo tenor, la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993 considera como adecuadas tasas de cesáreas de 15% en los hospitales de segundo nivel y del 20% en los del tercer nivel en relación con el total de nacimientos, por lo que las unidades de atención médica tienen la obligación de aproximarse a estos valores.

Dicho lo anterior, el esfuerzo de los gobiernos debe centrarse en garantizar a la población el ejercicio de sus derechos reproductivos de manera libre e informada con la finalidad de que las cesáreas solo se realicen cuando son necesarias por motivos médicos.



**VI** LEGISLATURA



### **DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ**

El aumento de cesáreas debe ser considerado un problema de salud pública, pues pone en riesgo injustificadamente a la madre, propicia los servicios privados al incrementarse los costos de la atención gineco-obstétricos. Situación que debe tratarse desde los factores de riesgo asociados a la operación de cesáreas innecesarias para allegar a la población de información real y objetiva que evite poner en riesgo su salud y complicaciones a largo plazo.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA RESPECTO DEL INDICADOR DEL NÚMERO DE OPERACIONES POR CESÁREAS, EN RELACIÓN AL NÚMERO DE NACIMIENTOS Y LAS MEDIDAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES ADOPTADAS, QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE LAS OPERACIONES POR ESTE RUBRO CUANDO NO ESTEN PLENAMENTE JUSTIFICADAS POR INDICACIÓN MÉDICA, ASÍ MISMO, INFORME SOBRE LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DE SALUD Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN DIRIGIDAS A MUJERES EMBARAZADAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL QUE INCLUYAN LOS RIESGOS ANESTÉSICOS Y QUIRÚRGICOS CUANDO SE PRACTICAN CESÁREAS DE MANERA INNECESARIA.**



**VI** LEGISLATURA



**DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintidós días del mes de junio del año dos mil quince.

**DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ**

---

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI**  
**LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AVANCE DE LOS TRECE POZOS DE ABSORCIÓN, PROYECTADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE APROVECHAR EL AGUA DE LLUVIA PARA INYECTARLA EN LOS MANTOS FREÁTICOS, EVITAR INUNDACIONES Y SOLVENTAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo los siguientes:

---

## ANTECEDENTES

El agua es un recurso natural vital para los seres humanos, un bien ambiental único, soporte de la vida e indispensable para el bienestar y la salud de todos los seres vivos, que coadyuva a la preservación y equilibrio de los ecosistemas.

Este recurso es un derecho humano, reconocido explícitamente el 28 de julio de 2010, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 108ª. Sesión Plenaria;

*“El derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”.*

Es además una garantía Constitucional, descrita en el artículo 4º, párrafo quinto, en publicación del día 8 de febrero de 2012, en el Diario Oficial de la Federación;

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”*



En tal sentido, es válido hacer mención que la recarga artificial de escurrimientos pluviales representa una importante estrategia para la gestión integral del agua en las diferentes cuencas de México, puesto que permite almacenar el agua sin pérdidas por evaporación. Además, sirve para disminuir las tasas de sobreexplotación y generalmente para mejorar la calidad de las aguas recargadas.

Nuestro país, según la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), recibe un promedio de mil 489 miles de millones de m<sup>3</sup> (760 mm) al año, siendo un alto volumen de agua de lluvia. Sin embargo, de este volumen tan sólo el 4.7% se infiltra en el subsuelo y recarga los acuíferos.

Por otra parte, la mayoría de ciudades del país dependen del agua subterránea para su suministro, el agua extraída de los mantos acuíferos cubre el 50% de la demanda de la industria y el suministro de un 70% de las ciudades y el de casi toda la población rural.

DISPONIBILIDAD DE AGUA DE LLUVIA Y RECARGA, DE ACUERDO A REGIÓN HIDROLÓGICA			
REGIÓN HIDROLÓGICA	POBLACIÓN (Mill. de habitantes)	PRECIPITACIÓN ANUAL (mm)	RECARGA MEDIA TOTAL (hm <sup>3</sup> /año)
1-Península de Baja California	3.78	169	1,300
2- Noroeste	2.62	445	3,426
3- Pacífico Norte	3.96	747	3,267
4- Balsas	10.62	963	4,623
5-Pacífico Sur	4.13	1,187	2,024
6- Río Bravo	10.98	438	5,306
7- Cuencas Centrales del Norte	4.19	430	2,392
8-Lerma-Santiago-Pacífico	20.97	816	8,102
9- Golfo Norte	4.97	914	1,338
10- Golfo Centro	9.65	1,558	4,260
11- Frontera Sur	6.62	1,846	18,015
12-Península de Yucatán	4.06	1,218	25,316
13 - Aguas del Valle de México	21.42	606	2,339

---

Lamentablemente, de los 653 acuíferos registrados, 101 son sobreexplotados y de estos se extrae el 58% del agua subterránea para todos los usos. Los casos graves se presentan en estados del centro y norte de la República Mexicana, en particular en el Valle de México.

### **CONSIDERANDOS**

1.- En la Ciudad de México, se extrae del acuífero más agua de la que naturalmente se recarga, en pozos que alcanzan incluso los 400-500 metros de profundidad y en la actualidad se está buscando extraer agua de un pozo que tiene una profundidad de 2 kilómetros.

2.- El flujo hídrico del Distrito Federal, obtiene un 50% del suministro del subsuelo pero a un ritmo de sobreexplotación del 140%. Conforme a estudios de CONAGUA, 59.6 metros cúbicos por segundo de agua se extraen de los acuíferos del Valle de México, pero sólo es posible recargar 31.6 metros cúbicos, con el escaso porcentaje de agua de lluvia que se aprovecha y el agua que se potabiliza y trata en plantas respectivas.

3.- Por esta razón, la captación de picos de lluvia a través de pozos de infiltración representa una estrategia con alto potencial y menos costo, para aumentar la recarga de los acuíferos y así alimentar los pozos sobreexplotados.

4.- De igual forma, la infiltración de los escurrimientos pluviales ayuda a evitar que se generen inundaciones al servir como un sistema de regulación. De esta forma, la infiltración del agua de lluvia, permite ofrecer una solución a dos de los grandes problemas hídricos de la Ciudad de México, que son: la baja disponibilidad de

---

agua y los problemas generados por el exceso de escurrimientos en temporada de lluvia.

**5.-** La infiltración artificial del agua de lluvia depende de distintos factores como son: el tipo de suelo, el coeficiente de escurrimiento y de infiltración, así como de la precipitación del lugar. Por lo cual, antes de infiltrar se requieren hacer estudios previos de las condiciones del lugar. También es fundamental determinar si se puede hacer infiltración a través de pozos superficiales o profundos de absorción.

**6.-** Un aspecto también fundamental para realizar una infiltración adecuada es la calidad del agua. Por esta razón, para recargar los acuíferos con agua de calidad se requiere realizar un tratamiento previo del agua de lluvia, ya que ésta al caer, arrastra los contaminantes de las superficies por las que va pasando.

Por ejemplo de techos pueden llevar metales, hojas, tierra y coliformes depositados por animales que se encuentren cerca del lugar. En el caso de vialidades, la contaminación puede ser mayor, ya que puede arrastrar gasolina, basuras flotantes, sedimentos y otros agentes tóxicos. Por esta razón, para garantizar la calidad del agua que va a ser infiltrada se requiere un proceso de tratamiento primario, que retire estos contaminantes; lo cual a su vez, ampliará la vida útil del pozo, al evitar el taponamiento permanente de los poros de infiltración, así como sus periodos de mantenimiento, reduciendo los costos que esto podría implicar.

**7.-** Siguiendo un tratamiento primario de los escurrimientos pluviales que retire los sedimentos, aceites y basura, en México, para la infiltración artificial de escurrimientos pluviales, existe la Norma Oficial Mexicana NOM-015-2007 CONAGUA, misma que tiene como objetivos:

- 1) Proteger la calidad del agua de los acuíferos; y
- 2) Aprovechar el agua pluvial y de escurrimientos superficiales para aumentar la disponibilidad de agua subterránea a través de la infiltración artificial.

Esta norma se aplica en todo México para las personas que ejecuten obras o actividades para la infiltración, mediante disposición de aguas pluviales y escurrimientos superficiales al suelo y subsuelo, en obras o conjunto de obras que tengan una capacidad mayor a 60 litros por segundo.

**8.-** En este tenor, el Gobierno capitalino en agosto del año 2014, anunció la construcción de 13 pozos de absorción, teniendo como meta la construcción de 100 en las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal, a fin de aprovechar el agua de lluvia, para inyectarla a los mantos freáticos y evitar inundaciones.

De igual forma, junto con autoridades federales, anunció que con la construcción de estos pozos de absorción, se pretende captar más de 600 millones de litros de agua al año; por lo cual se han invertido 58 millones de pesos.

**9.-** Por otra parte, en la Ciudad de México se tienen identificados 95 puntos rojos en los que existe un alto riesgo de encharcamientos para la temporada de lluvias. De mayo a septiembre son los meses en los que las precipitaciones comprometen la seguridad de, por lo menos, 55 colonias en las delegaciones que conforman esta gran metrópoli, según datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Las zonas donde se requiere mayor atención, en este sentido, son las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, así como las zonas bajas de la ciudad y vías primarias.

**10.-** A decir de la Asociación Mexicana de Urbanistas, los problemas de hundimientos, reblandecimientos de la tierra, la falta de mantenimiento en la red de drenaje, el abandono de desechos en vía pública y la falta de pozos de absorción, son los principales responsables de las inundaciones y encharcamientos de la ciudad.

**11.-** Bajo estas circunstancias, el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada, radica en solicitar a los titulares de las Secretarías del Medio Ambiente, de Obras, ambas del Distrito Federal y al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que en el marco de sus atribuciones, remitan un informe pormenorizado acerca de la construcción y avance de los trece pozos de absorción proyectados en la Ciudad de México, con el objeto de aprovechar el agua de lluvia para inyectarla en los mantos freáticos, evitar inundaciones y solventar el abastecimiento de agua en el Distrito Federal.

**12.-** Por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, emitan su voto a favor de esta propuesta, puesto que encaminar a la Ciudad de México hacia la sustentabilidad de su desarrollo, resulta difícil ante la velocidad que experimenta su crecimiento.

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, QUE EN EL**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AVANCE DE LOS TRECE POZOS DE ABSORCIÓN, PROYECTADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE APROVECHAR EL AGUA DE LLUVIA PARA INYECTARLA EN LOS MANTOS FREÁTICOS, EVITAR INUNDACIONES Y SOLVENTAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**

---

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI  
LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE DE MANERA COORDINADA INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO UN PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y DESENTUBAMIENTO DE 4.1 KILÓMETROS DEL CAUCE DEL RÍO CHURUBUSCO, QUE SE ENCUENTRAN ENTRE EL RÍO MAGDALENA Y EL CANAL NACIONAL, DE MANERA QUE SE CREE UN GRAN CORREDOR VERDE Y AZUL, QUE ESTARÍA ATRAVESANDO EL DISTRITO FEDERAL POR XOCHIMILCO; CON EL OBJETO DE QUE ESTE SEA UN BIEN PÚBLICO INVALUABLE PARA LAS FUTURAS GENERACIONES, UNA FUENTE DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y DE ACTIVIDADES RECREATIVAS**

---

---

**ARMÓNICAS CON LA SUSTENTABILIDAD DE LA CUENCA Y DE NUESTRA CAPITAL**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El proceso de desecación lacustre de la cuenca de México, cumple aproximadamente 500 años, en los cuales su Zona Metropolitana ha sido seriamente afectada, muestra de ello son los hundimientos y grietas que se presentan en diversos puntos de la Ciudad de México. Sin embargo, aún existen algunos cuerpos acuíferos que prosiguen recargando y humedeciendo el suelo y subsuelo lastimado por la gran urbe.

Uno de ellos es el Río Magdalena, cuyo nombre en Nahuatl es Atlític, el cual propició desde la época prehispánica, que en su entorno se desarrollaran numerosos asentamientos humanos que habrían de aprovechar sus beneficios.

Durante la época de la conquista, las encomiendas y mercedes fueron inmediatamente utilizadas por los propietarios para hacerlas producir y obtener réditos de las diferentes operaciones. Tanto agricultores como ganaderos, adquirieron más tierras y derechos sobre las aguas para aumentar su producción.

Las regiones que bañaba el Río Magdalena fueron sumamente codiciadas y consecuentemente, motivo de muchos conflictos y litigios durante toda la Colonia, dado que era posible instalar en ellas una multiplicidad de unidades productivas, a la vez que mantenían una muy conveniente cercanía con la ciudad capital para comercializar los productos. Por lo que, históricamente, este Río ha sido un detonador de actividades económicas, de inicios agrícolas y posteriormente industriales en los obrajes y fábricas que fueron construidas en sus márgenes.



---

Las fuentes de trabajo asociadas al Río fueron en si mismas las detonadoras para el desarrollo urbano de pueblos y haciendas aledañas. Estas se convirtieron en colonias y fraccionamientos que se conurbaron con la mancha urbana de la Ciudad de México, hasta consolidar las delegaciones Coyoacán, Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras.

El cauce del Río Magdalena debe ser entendido como una parte trascendental dentro del sistema de la cuenca de México, un sistema que ha ido cambiando y transformándose con la acción de los diferentes pobladores, a través del tiempo.

En buena medida, la sección del Río Magdalena que pasa por la delegación Coyoacán, resulta ser el detonante del patrimonio histórico de Chimalistac. La zona urbana con los mayores elementos históricos asociados al Río Magdalena, debe ser considerada como fundamental para enriquecer la política ambiental de la Ciudad de México y la consolidación de un esfuerzo de rescate del único Río vivo del Distrito Federal.

Otro es el caso del Canal Nacional, mismo que tiene una antigüedad de dos mil años y ha representado un referente en los procesos económicos, culturales, sociales y ambientales, para todas las culturas que han convivido a su alrededor.

El Canal Nacional era considerado el más importante camino de agua prehispánico construido en la cuenca de México. Asimismo, fue reconocido como el *Huey Apantli* (Gran Acequia); a partir de la Colonia hasta la segunda mitad del siglo XIX, era llamado de tres maneras, de acuerdo a las poblaciones más importantes por las que cruzaba: Acequial Real dentro de la Ciudad de México, Acequial a Mexicaltzingo y Acequia Real a Chalco.

---

Este cauce inicia en el canal de El Bordo, en la zona de las chinampas de Xochimilco y se prolonga hacia el norte, formando el límite entre Xochimilco y Tlalpan, en el tramo del Anillo Periférico Sur a la Calzada del Hueso y a partir de ese punto, entre Xochimilco y Coyoacán, hasta la confluencia del Canal de Chalco a la altura de Santa María Tomatlán.

Desde allí, el cauce se desvía hacia el noroeste formando la frontera entre Coyoacán e Iztapalapa, hasta la Calzada de la Viga, donde se orienta hacia el poniente, por el término coyoacanense, hasta desembocar en el Río Churubusco.

La importancia económica que representaba el Canal Nacional en la época prehispánica, era que en el mismo se transportaban mercancías agrícolas y de construcción para comercializarlas en la Ciudad de México, entre los que se destaca el mercado de la Merced, que contaba con un embarcadero donde llegaban frutas y legumbres; así como el mercado de Jamaica, donde se comercializaban flores y otros productos provenientes de Xochimilco y Culhuacán.

En otro orden de ideas, en el caso de Río Churubusco, este es una corriente de agua que se encuentra en el Distrito Federal; dicho cauce artificial se formó después de la desecación del Valle de México, siguiendo aproximadamente la antigua ribera sudoccidental del lago de Texcoco. Se encuentra dentro de la subcuenca de Texcoco – Zumpango, de la cuenca hidrológica del Río Pánuco. El Churubusco recibe las aguas de los ríos que bajan de la Sierra de las Cruces y desembocaban en ese cuerpo de agua, entre ellos el Magdalena y el Mixcoac. A través del Churubusco, la cuenca desembocaba hacia los remanentes del lago, que se encuentran al oriente de la zona urbana.

---

El Río Churubusco fue entubado como parte de las obras de modernización de la Ciudad de México, emprendidas desde el inicio de la década de 1960. A los costados del cajón por el que todavía corre el río se construyó la parte sur y oriente del Circuito Interior, una de las principales arterias viales de la Zona Metropolitana del Valle de México. Este cauce toma su nombre de Churubusco debido a una localidad histórica que se encuentra a la orilla de su cauce y que fue absorbida por la Ciudad de México.

### CONSIDERANDOS

1.- El calentamiento del sistema climático es inequívoco, como se desprende ya del aumento observado en el promedio mundial de temperatura del aire y del océano, de la fusión generalizada de nieves y hielos y de un aumento promedio mundial del nivel del mar. Aun cuando varios gases de efecto invernadero provocan este hecho, el bióxido de carbono sigue siendo el principal causante de dicho fenómeno antropogénico.

2.- En tal sentido, una opción de mitigación es mediante la “conservación”, la cual consiste en evitar las emisiones de carbono mediante la preservación de las áreas naturales protegidas y el fomento del manejo sostenible de los bosques naturales, por esta razón es importante conservar los espacios verdes inmersos en la Ciudad de México, como lo es el Río Churubusco, entre Río Magdalena y Canal Nacional.

3.- Con respecto al Río Magdalena, la Secretaría del Medio Ambiente capitalina, generó en el año 2007, el Programa de Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava (PRIRME), con los siguientes objetivos: 1) Sanear los cauces de ambos Ríos en la porción urbana, ya que actualmente estos fungen como drenaje de los

---

asentamientos humanos; proteger los diversos ecosistemas asociados a ellos; 2) Rescatar áreas públicas asociadas a ellos para habilitarlas como espacios verdes, 3) Rehabilitar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la zona.

4.- La plataforma estratégica del Plan Maestro del PRIRME, comprende un total de 5 estrategias y 14 objetivos generales, que abarcan, entre otras, todas las zonas aledañas al cause del Río Magdalena, desde el Paraje “*Cieneguillas*” en la Delegación Cuajimalpa hasta el entronque con Río Churubusco en los Viveros de Coyoacán.

5.- Para dar respuesta a las estrategias y objetivos antes mencionados, se han obtenido una serie de logros en materia de manejo integral del Río Magdalena, tanto de su cuenca hidrológica como del ecosistema en el cual está insertado; de desarrollo local sustentable a partir de la revaloración del espacio paisajístico y urbano del mismo y del ordenamiento territorial para su rescate. Sin embargo, después de varios años de vida del PRIRME, resulta de obvia relevancia retomar e impulsar su rescate y rehabilitación ambiental en la zona de Chimalistac hasta Río Churubusco, de modo que se eleve la calidad de vida de los habitantes y visitantes de la sección urbana de este río.

6.- En el caso del Canal Nacional, el mantenimiento del mismo por parte del Gobierno de la Ciudad de México, comenzó en el año 1985, según los convenios vigentes formados entre los entonces Departamento del Distrito Federal y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con fecha 11 de julio de 1985; posteriormente, el 14 de noviembre de 1989 y el 28 de mayo de 1993, se asignaron por Convenio y a favor del Gobierno del Distrito Federal, la custodia, conservación y mantenimiento de las zonas federales de corrientes y vasos

---

receptores de propiedad nacional; así como la zona federal de la infraestructura hidráulica, que se ubica dentro del territorio capitalino.

**7.-** Es dable hacer mención que, con fecha 3 de mayo del año 2012, el gobierno capitalino expidió el Decreto por el que se reconoce al Canal Nacional, como Espacio Abierto Monumental del Distrito Federal.

**8.-** Por otra parte, el saneamiento del cauce a cielo abierto de los ríos vivos que se encuentran entubados en el Distrito Federal resulta fundamental, evitando el contacto con las aguas negras y regenerándose los bosques urbanos a su alrededor, de modo que se replantee la relación entre los vecinos y estos símbolos ambientales, protagonistas del entorno, fortaleciéndose la identidad colectiva de las y los habitantes de la Ciudad de México, como Corredores Azules que se interrelacionen y vinculen con el hábitat capitalino.

Se deberá promover también la creación de los Corredores Verdes, con el objetivo de crear una auténtica red de espacios libres, articulados y vertebrados con todo el entorno de esta Ciudad de México, los cuales cumplen un papel fundamental como soportes físicos y ambientales para nuestra capital, fomentando el uso y disfrute de sus recursos naturales.

**9.-** En este orden de ideas y habiendo expuesto lo relacionado con el Canal Nacional y el Río Magdalena, es importante señalar que si se desentuban los 4.1 kilómetros del Río Churubusco, que se encuentran entre el Río Magdalena y el Canal Nacional, hasta Xochimilco, se estaría creando un gran corredor verde y azul, que estaría atravesando el Distrito Federal, conllevando a que dicho corredor sea un bien público invaluable para las futuras generaciones, una fuente de

---

servicios ecosistémicos y de actividades recreativas armónicas con la sustentabilidad de la cuenca.

**10.-** Resulta necesaria la creación de un Río Churubusco desentubado, que propicie el desarrollo y sustentabilidad de este tipo de corredores verdes y azules, con aguas limpias en todas sus secciones, como elemento imprescindible de su dignidad y belleza; parques lineales, con vegetación en buen estado, servicios y un patrimonio histórico restaurado; de tal manera que sean detonantes en la creación de espacios públicos para la cohesión y la unidad del tejido social.

**11.-** Bajo esta perspectiva, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que de manera coordinada informen a este Órgano Local, la viabilidad de llevar a cabo un proceso de restauración ecológica y desentubamiento de 4.1 kilómetros del cauce del Río Churubusco, que se encuentran entre el Río Magdalena y el Canal Nacional, de manera que se cree un gran corredor verde y azul, que estaría atravesando el Distrito Federal por Xochimilco; con el objeto de que este sea un bien público invaluable para las futuras generaciones, una fuente de servicios ecosistémicos y de actividades recreativas armónicas con la sustentabilidad de la cuenca y de nuestra capital.

**12.-** Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar el compromiso que como Legisladores tenemos ante la ciudadanía, de construir una sociedad ecológica, que viva en armonía con la naturaleza; por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, la sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

---

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE DE MANERA COORDINADA INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO UN PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y DESENTUBAMIENTO DE 4.1 KILÓMETROS DEL CAUCE DEL RÍO CHURUBUSCO, QUE SE ENCUENTRAN ENTRE EL RÍO MAGDALENA Y EL CANAL NACIONAL, DE MANERA QUE SE CREE UN GRAN CORREDOR VERDE Y AZUL, QUE ESTARÍA ATRAVESANDO EL DISTRITO FEDERAL POR XOCHIMILCO; CON EL OBJETO DE QUE ESTE SEA UN BIEN PÚBLICO INVALUABLE PARA LAS FUTURAS GENERACIONES, UNA FUENTE DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y DE ACTIVIDADES RECREATIVAS ARMÓNICAS CON LA SUSTENTABILIDAD DE LA CUENCA Y DE NUESTRA CAPITAL.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**